



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA
FISCALÍA DE PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ELIZABETH MARIBEL CARITA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA
FISCALÍA DE PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ELIZABETH MARIBEL CARITA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

PRIMER MIEMBRO

: 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL – P15



RESOLUCIÓN N° 176-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 17 de setiembre del 2025

VISTOS: El Oficio No 028-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 17 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el **Expediente N° CU – 3681** presentado por el (la) Bachiller: **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, quien **solicita nominación e jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023** conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8º, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
1er Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
2do Miembro	: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Asesor	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES 23 de setiembre del 2025
Hora	: 10: 00 a.m.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

[Signature]

DR. BERTHA BEJAR PASORA
Decana (a) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 747 - 2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 10 de diciembre del 2024

Visto el Oficio N° 083-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 16863** presentado por el (la) Bachiller: **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

CONSIDERANDO

Que, el (la) Bachiller: **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023**, que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° **077-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738; Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023**, presentado por el (la) Bachiller: **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar como ASESOR(a) a: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN

- Jurados: (3)
- Interesados: (1)
- Archiva: (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Signature]
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras



RESOLUCIÓN N° 503 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 30 de setiembre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-13306 de fecha 19 de setiembre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corrobora la propuesta del (a) **ASESOR (a) DR. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** titulado: **PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **CARITA QUISPE ELIZABETH MARIBEL**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER** como **ASESOR(a)** al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)

- Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Supasuca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	ELIZABETH MARIBEL CARITA QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76882584
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-6801-5382
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01213364
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820

Datos de investigación	
Línea de investigación	POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Asillo</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.836365108161147 Longitud: -70.02706069054376</p> <p>URL: https://maps.app.goo.gl/WCzsoq1K23p7ZNX16</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2024 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00 (concytec-pe.github.io)	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELAZQUEZ"
[Firma]
Dra. Yudy Huacani-Sucasgá
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN PCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ELIZABETH MARIBEL CARITA QUISPE, identificado con DNI Nro. 76882584 en mi condición de egresado de:

- [X] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la [X] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada:

PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumí frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de Setiembre del 2025

Firma del Asesor (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico sinceramente este proyecto de investigación a mi hermana ya que ah estado ahí para mí. durante mi época de estudiante.



AGRADECIMIENTO

A Dios por conservarme bien de salud y darme fuerzas en momentos difíciles a lo largo de toda mi vida y así lograr mis objetivos



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	xv

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. VARIABLES	6
1.5.1. Variable independiente	6
1.5.2. Variable dependiente	6
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS 8

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS..... 39

2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 44

 2.3.1. Antecedentes internacionales 44

 2.3.2. Antecedentes nacionales 45

 2.3.3. Antecedentes locales 46

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN 48

3.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN 48

3.3. AMBITO DE INVESTIGACIÓN..... 48

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 49

 3.4.1. Población de estudio 49

 3.4.2. Tamaño de muestra 49

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN 49

3.5. PROCESAMIENTO DE DATOS..... 49

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS..... 50

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 52

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 86



CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES	93
REFERENCIAS.....	95
APENDICES.....	97



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de los ítems del cuestionario 50

Tabla 2 Descripción de la Barenación y escala de interpretación 51

Tabla 3 Estadística de fiabilidad..... 52

Tabla 4 ¿De qué manera influye la formación profesional del perito contable en el cumplimiento de la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023? 53

Tabla 5 ¿De qué manera influye la experiencia profesional del perito contable en el apoyo que brinda a la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023? 56

Tabla 6 ¿De qué manera contribuye el peritaje contable al desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023? 58

Tabla 7 ¿Qué valoración otorgan los actores del sistema judicial al informe pericial contable como medio de prueba en los procesos judiciales desarrollados en la provincia de Puno durante el año 2023? 61

Tabla 8 ¿De qué manera el informe pericial contable aporta elementos de convicción para la Fiscalía y los jueces en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023 65

Tabla 9 ¿Qué rol cumple el informe pericial contable en el desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023? 68

Tabla 10 ¿De qué manera se aplica el marco normativo vigente en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023? 71



Tabla 11 ¿Cómo se aplican los procedimientos periciales contables en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?	74
Tabla 12 ¿Cómo es percibido el desempeño de la función fiscal en el desarrollo de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023	77
Tabla 13 ¿Qué nivel de intervención tiene el peritaje contable en el trabajo que realiza la Fiscalía durante los procesos judiciales en la provincia de Puno en el año 2023?	80
Tabla 14 ¿Cómo se desarrolló la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno durante el año 2023, según la percepción de los actores judiciales?	83



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿De qué manera influye la formación profesional del perito contable en el cumplimiento de la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023? 53

Figura 2 ¿De qué manera influye la experiencia profesional del perito contable en el apoyo que brinda a la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023? 56

Figura 3 ¿De qué manera contribuye el peritaje contable al desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?..... 58

Figura 4 ¿Qué valoración otorgan los actores del sistema judicial al informe pericial contable como medio de prueba en los procesos judiciales desarrollados en la provincia de Puno durante el año 2023? 62

Figura 5 ¿De qué manera el informe pericial contable aporta elementos de convicción para la Fiscalía y los jueces en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023 65

Figura 6 ¿Qué rol cumple el informe pericial contable en el desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?..... 68

Figura 7 ¿De qué manera se aplica el marco normativo vigente en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023? 72

Figura 8 ¿Cómo se aplican los procedimientos periciales contables en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023? 74



Figura 9 ¿Cómo es percibido el desempeño de la función fiscal en el desarrollo de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023..... 77

Figura 10 ¿Qué nivel de intervención tiene el peritaje contable en el trabajo que realiza la Fiscalía durante los procesos judiciales en la provincia de Puno en el año 2023? 80

Figura 11 ¿Cómo se desarrolló la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno durante el año 2023, según la percepción de los actores judiciales? 83



RESUMEN

El presente estudio titulado "Peritaje Contable tuvo como objetivo general describir la función entre el peritaje contable y la función de la Fiscalía en los procesos judiciales desarrollados en la provincia de Puno durante el año 2023.

Objetivo: El estudio abordó la necesidad de examinar cómo la participación de peritos contables afecta la toma de decisiones judiciales y fiscales, en particular en casos de controversias económicas y financieras. Se utilizó un muestreo no probabilístico para seleccionar la muestra, que incluyó abogados litigantes, fiscales y otros participantes del sistema legal. Los hallazgos mostraron que los profesionales contables son un recurso técnico importante que jueces y fiscales utilizan para fundamentar sus decisiones. Más del 80% de los encuestados reconoció que el desempeño de un perito se ve afectado positivamente por su formación y experiencia laboral. De igual manera, más del 75% de los encuestados calificó el informe pericial contable como un componente confiable e imparcial de la convicción. Además, quedó claro que tanto el uso adecuado de los procedimientos periciales contables como la correcta aplicación del marco regulatorio respaldan la labor de la Fiscalía. Uno de los principales hallazgos es que la función de la Fiscalía y los informes periciales contables tienen una relación positiva, lo que indica una intervención complementaria que aumenta la efectividad de los procedimientos judiciales. Las recomendaciones planteadas incluyen fortalecer la aplicación técnica de los informes periciales, fomentar la capacitación especializada, estandarizar los informes periciales y mejorar la coordinación entre fiscales y peritos.

El objetivo de esta investigación es apoyar a la profesión contable.



Palabras Clave: Peritaje contable, Función de la Fiscalía, Informe pericial, Procesos judiciales, Elemento de convicción.



ABSTRACT

The present research, entitled "Accounting Expertise and the Role of the Puno Prosecutor's Office, 2023," had the general objective of describing the relationship between accounting expertise and the role of the Prosecutor's Office in judicial proceedings carried out in the province of Puno during 2023.

Objective: The study addressed the need to examine how judicial and prosecutorial decision-making is impacted by the involvement of accounting experts, particularly when it comes to cases involving economic-financial disputes and crimes against public administration. Quantitative, descriptive, and non-experimental methodology was employed. Non-probability sampling was used to choose the sample, which included litigating attorneys, prosecutors, and other judicial system participants. Data was gathered through structured interviews and surveys. Frequency analysis, descriptive statistics, and correlational statistics were used in the data processing and analysis process. The findings demonstrated the importance of accounting knowledge as a technical tool to support the prosecutor's and judge's rulings. Más del 80% de los encuestados coincide en que la formación y la trayectoria profesional de un perito tienen un impacto positivo en su desempeño. Asimismo, más del 75% de los encuestados calificó el informe pericial contable como un componente fiable e imparcial de la convicción. Asimismo, quedó claro que el uso adecuado de los procedimientos periciales contables y la correcta aplicación del marco normativo respaldan la labor del Ministerio Público. Uno de los principales hallazgos es que la función del Ministerio Público y los informes periciales contables tienen una relación positiva, lo que indica una intervención complementaria que aumenta la eficacia de los procedimientos judiciales. Se plantean las siguientes sugerencias:



mejorar la aplicación técnica de los informes periciales como apoyo estratégico; fomentar la formación especializada; estandarizar los informes periciales; y mejorar la coordinación entre fiscales y peritos.

This study aims to improve the Public Prosecutor's Office's performance in combating corruption and enforcing the rule of law, as well as to strengthen the accounting profession in its role as an auxiliary to justice.

Keywords: Accounting expertise, Role of the Prosecutor's Office, Expert report, Judicial proceedings, Evidence.



INTRODUCCIÓN

Este análisis se enfoca en examinar la función de la Fiscalía de Puno en el año 2023 y el desarrollo de la contabilidad forense en el marco de la legislación y las finanzas. A nivel local, nacional e incluso internacional, los delitos que atacan la administración estatal son un asunto grave, ya que impactan de manera directa la credibilidad en las entidades gubernamentales y la adecuada utilización de los recursos del estado. Este fenómeno pone de relieve la urgente necesidad de contar con profesionales en contabilidad forense, quienes son expertos en detectar y evaluar discrepancias financieras que pueden sugerir actos de fraude o mal manejo de fondos.

En este ámbito, el perito en contabilidad forense desempeña un papel crucial en identificar las pérdidas económicas generadas por actividades delictivas o por falta de cuidado. Su tarea abarca no solo determinar la magnitud de las pérdidas, sino también verificar si las acciones y transacciones realizadas por una entidad pública cumplen con las leyes y normativas vigentes, en especial las que regulan el manejo de recursos públicos.

Para llevar a cabo esta labor, el perito forense realiza un análisis detallado de documentos y registros contables oficiales, tales como las listas de pagos, facturas y cualquier otro tipo de prueba escrita relacionada con las finanzas del estado. Asimismo, se ejecuta una comparación meticulosa entre la información obtenida de estos registros y los informes producidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera, entre otros sistemas administrativos. Este procedimiento no solo ayuda a identificar inconsistencias o irregularidades, sino que también asegura que la utilización de los recursos públicos se ajuste a la



legislación nacional que regula su correcta administración, garantizando así un manejo claro y responsable de los fondos del público.

Como señala Sicaha en 2016, el perito en contabilidad forense no es simplemente un observador técnico, sino un protector de la legalidad y la gestión financiera adecuada dentro de las instituciones del estado, siendo su labor fundamental en la lucha contra la corrupción y el mal uso de recursos públicos.

Los siguientes capítulos conforman el contenido de este estudio:

La descripción del problema, su formulación, se abordan en el primer capítulo, que también abarca los aspectos generales.

Los fundamentos teóricos, las definiciones de terminología y los antecedentes de la investigación se presentan en el segundo capítulo.

La metodología del estudio, incluyendo los métodos de investigación, el número de pruebas, la población y las muestras, los métodos y las herramientas de información, así como la recopilación de datos se consideran en el tercer capítulo. El análisis de resultados y dimensiones se aborda en el cuarto capítulo, que también abarca la presentación, el análisis y la interpretación de los resultados, así como la prueba de hipótesis y la discusión de los resultados.

Al final se incluyen referencias bibliográficas y apéndices relacionados, junto con conclusiones y sugerencias.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito de la contaduría forense, los jueces han ido familiarizándose cada vez más con la ciencia contable, sobre todo por la complejidad creciente de los juicios donde participan entidades del gobierno. Dado que las organizaciones públicas se enfrentan a más demandas legales, resulta claro que los juzgados requieren apoyo especializado para entender y resolver conflictos sobre el uso de recursos públicos y la administración financiera. Un punto crítico es el sobreprecio en obras públicas, donde la falta de control causa graves problemas, afectando las finanzas públicas y la confianza ciudadana en las autoridades.

Los municipios suelen ser vigilados por cómo supervisan y ejecutan proyectos de obras públicas, donde los sobrecostos son frecuentes. Si no se gestionan bien, estos problemas causan litigios, donde las partes discuten si los fondos se usaron correctamente. Aquí, la contaduría forense es clave, ya que identifica desvíos, calcula el daño económico y presenta pruebas claras sobre la legalidad de las finanzas.



Un problema es que los jueces no suelen ser expertos en contabilidad, lo que dificulta entender la gestión pública. Esta falta de conocimiento complica la toma de decisiones sobre temas financieros, por lo que la contaduría forense ayuda a los tribunales. Los peritos contables forenses dan informes claros y detallados que facilitan la comprensión de los hechos financieros, lo que permite tomar decisiones más precisas y con base.

Asimismo, la Fiscalía es vital en el juicio, pues es la principal responsable de impartir justicia y proteger los derechos de todos. En los delitos financieros y el desvío de fondos públicos, la Fiscalía debe investigar, recopilar pruebas y emitir un dictamen que esclarezca los hechos y permita decisiones judiciales justas. La Fiscalía representa a la sociedad, protegiendo el interés público, la familia, los niños y las personas vulnerables, asegurando una respuesta justa a las víctimas de la corrupción y el mal uso de fondos públicos.

Para lograr procesos transparentes y justos en casos de gestión pública, es crucial que la fiscalía y la contabilidad forense trabajen juntas. Más allá de solucionar conflictos, la contabilidad forense sirve como herramienta de prevención, velando por el uso correcto de los fondos públicos y evitando así futuros fraudes y actos de corrupción.

La labor que realiza un Contador Público Certificado para ayudar al juez a evaluar las pruebas y emitir una decisión en un caso particular se conoce como peritaje contable



Como órgano de primera instancia, la Fiscalía de Puno es responsable de recibir, revisar y evaluar los expedientes y denuncias que recibe. Ejerce su autoridad y desempeña sus funciones dentro de los límites de su jurisdicción, según lo estipulado.

El examen de las pruebas pertinentes y otros elementos reunidos a lo largo de un proceso judicial constituye un dictamen pericial. A petición del tribunal, el fiscal o el juez de instrucción, se lleva a cabo según el formato procesal legalmente establecido. Lo realizan personas con conocimientos especializados en un campo específico de la práctica, el arte, la ciencia o la tecnología. El resultado final son las conclusiones fundamentales sobre las cuestiones planteadas durante las fases de investigación, preparación o juicio oral.

Esta investigación sobre "PERICIA CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023" busca apoyar el desarrollo profesional de los futuros contadores públicos de nuestra universidad, informando a los lectores sobre las funciones de las fiscalías y la importancia de la pericia contable. Asimismo, que los lectores amplíen sus conocimientos teóricos y prácticos y despierten su interés en el campo de la pericia contable. El problema de la Fiscalía de Puno radica en el desconocimiento de las causas que involucran el manejo de dinero en las entidades públicas.



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cómo es el Peritaje Contable y la Función de la Fiscalía en los procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera influye el Peritaje Contable en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023?
- ¿Cómo es el Informe Pericial en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023?
- ¿Cómo es el desempeño de la Función Pública de la Fiscalía en los procesos judiciales, de la Provincia de Puno, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.4.1 Implicancias Prácticas

Los hallazgos de este estudio permitirán evaluar la asistencia de la Profesión Contable a la Administración de Justicia para esclarecer hechos contables controvertidos que el Fiscal no está obligado a conocer, lo que tiene implicaciones prácticas.



1.4.2 Valor Teórico.

Esta investigación se relaciona con la elaboración de las decisiones de la Fiscalía, que fundamentan nuestra formación profesional como contadores públicos, exigen la designación de un Contador Público Perito en Contabilidad como Asistente.

1.4.3 Utilidad Metodológica.

El estudio permite el desarrollo, confirmación y uso de herramientas para recopilar datos utilizados en este estudio para medir variables relacionadas con la evaluación de experiencias contables en la investigación del segundo fiscal penal de la provincia de Puno, que se analiza. Según el tema del estudio, un cuestionario es exclusivamente para los factores que permiten la medición de la participación profesional en problemas penales, creados por expertos. El análisis de los documentos contables se basa en la necesidad de resolver problemas de conflicto.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Describir el Peritaje Contable y la Función de la Fiscalía en los procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Describir la Función del Peritaje Contable en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023.
- Explicar el Informe Pericial en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023.



- Describir el desempeño de la Función Pública de la Fiscalía en los procesos judiciales de la Provincia de Puno, 2023.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable independiente

Peritaje contable

1.5.2. Variable dependiente

Función de la fiscalía



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE 1: Peritaje contable	(Oca & Peña, 2005) Las evaluaciones contables son un medio de prueba vital y significativo en el ejercicio profesional de la contabilidad pública, y la autoridad competente las utilizará para evaluar su estudio técnico al emitir la resolución correspondiente. Estas evaluaciones exploran las controversias técnicas que surgen durante el desarrollo del proceso y siempre tienen como objetivo brindar apoyo u orientación sobre conocimientos especializados, en particular en actos o transacciones financieras, industriales o comerciales relacionados con los hechos controvertidos.	FUNCIÓN DEL PERITAJE CONTABLE. Este contador trabaja para la administración de justicia del gobierno. Su nombramiento debe realizarse por comisión o por orden judicial. Además, será responsable del manejo adecuado de las pruebas y recibirá instrucciones del fiscal durante la investigación preliminar. La determinación de la prueba pericial es su principal responsabilidad. INFORME PERICIAL. Su contenido permitirá a los administradores de justicia resolver los casos de manera justa, independientemente de si tienen un efecto positivo o negativo en la sociedad. Con el objetivo final de obtener beneficios económicos, esta labor debe realizarse con seriedad, integridad, pericia técnica, buen juicio e independencia profesional.	Función del peritaje contable	<ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional - Experiencia profesional
			Informe pericial	<ul style="list-style-type: none"> - Medio de prueba de convicción
VARIABLE 2: Función de la fiscalía	FUNCIONES DE LA FISCALÍA Defender la ley, proteger los derechos ciudadanos y representar a la sociedad ante los tribunales son las principales responsabilidades del Ministerio Público. El fiscal supervisa los procesos penales. Actúa a petición de la víctima o de oficio. Es garante del debido proceso.	DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Es cualquier actividad temporal o continua que realiza una persona que trabaja para el Estado o sus organismos, en cualquier nivel jerárquico, remunerada o no. La ley especifica la designación del funcionario.	Desempeño de la función pública	<ul style="list-style-type: none"> - Normas - Procedimientos



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. Peritaje

Según Peña (s.f., p. 22) La acción que realiza el perito designado por el magistrado para expresar su opinión con base en pruebas fácticas es lo que llamamos pericia.

Objetivo

El magistrado decide la finalidad del dictamen pericial con el fin de dilucidar la afirmación mediante pruebas, según Pacheco (2013, p. 6).

Finalidad

Según Pacheco (2013, p. 6), el objetivo de un informe pericial es determinar la verdad sobre un asunto en cuestión, respaldada por pruebas y presentada de manera lógica con base en una amplia experiencia.

Tipos

Pingo (2009, p. 34) Considere estos tipos de peritajes: gráfico, contable, científico, fisiológico, químico, médico, caligráfico, dactiloscópico, forense, topográfico, balístico, traductor, informático, etc.



Siempre que el magistrado determine que se requiere un peritaje más preciso en la búsqueda de la verdad, cualquier persona con conocimientos especializados en cualquier arte, ciencia, técnica u oficio generalmente está sujeta a peritaje.

2.1.2 Peritaje Contable

Por definición, la pericia es la pericia en acción. Es la tarea realizada por el especialista. Debe ser resultado de una orden o mandato judicial para distinguirse de otras acciones extraprocesales comparables. Durante la investigación preliminar, el fiscal también la requerirá.

¿Quién será responsable de la realización de la prueba pericial?

A pesar de su estrecha relación, los términos peritaje y pericia se utilizan con frecuencia indistintamente o con confusión. El peritaje debe considerarse.

2.1.2.1. Pericia

Aunque aún no se han establecido el año ni el lugar de su inicio, algunos autores creen que su origen se remonta a la antigua Roma, donde cuando esto surgió como una forma de persuadir a los jueces, es decir, como prueba, el pretor estaba facultado para nombrar árbitros para demarcar las propiedades vecinas y tasar los bienes.

Según Ramón Ruffner de Vega (2014, p. 143), «Las tasaciones procederán siempre que, para la explicación y mejor comprensión de un hecho, se requieran conocimientos especializados de carácter científico, técnico o artístico, o experiencia cualificada».



Andrade (2008) define la pericia contable como una investigación realizada por un contador público certificado durante un procedimiento judicial, tomando en cuenta información de las partes y de terceros, los libros y registros contables y el expediente judicial. Además, emplean métodos y estrategias que les permiten esclarecer los hechos relevantes.

2.1.2.2. Perito

Andrade, 2008. Se caracteriza por la sabiduría, la practicidad, la experiencia, la habilidad o la familiaridad legalmente autorizada a expresar una opinión sobre un tema específico.

2.1.2.3. Perito Contable

Andradee (2008): A un Especialista certificado se le puede solicitar que participe en un caso judicial, procedimiento administrativo, arbitraje o acción militar como parte o como experto oficial para dilucidar hechos propios de su línea de trabajo debido a su experiencia casuística y experticia en la materia.

2.1.2.4. Prueba pericial

Según Ramón Ruffner de Vega (2014), La verificación de la verdad y la validación de los hechos ocurridos, ya sean afirmados o negados por una de las partes, constituyen prueba. Se divide en: El conjunto de materiales utilizados para probar los hechos se conoce como prueba. Como tarea realizada por las partes, busca evidencia convincente que respalde la exactitud de los hechos; se esfuerza por asegurar la coincidencia entre los hechos reales y otros hechos probados. En consecuencia, es la prueba la que busca demostrar con precisión la veracidad de un hecho.



2.1.2.5. Perito Contable Judicial

Según Altahona (2009), el administrador de justicia en diversos casos y jurisdicciones designa un Contador Público Autorizado que satisface requisitos científicos, técnicos y de experiencia específicos para asesorarlo en determinados asuntos contables y financieros contenciosos y/o litigiosos.

2.1.3 Función del Peritaje Contable

Ruiz (2013), aseguro que:

“Este contador es responsable de administrar justicia y es imperativo que sea designado por comisión o por orden judicial. Durante el estudio previo, el tribunal también lo designará, y será responsable de la correcta gestión de las pruebas. La información de la evaluación pericial es su principal función.

Canalietti (1984) afirma que «el Poder Judicial requiere los servicios de este Doctor con conocimientos adecuados de la investigación y las técnicas contables para superar los obstáculos que dificultan el conocimiento vivo sobre la verdad del árbitro en el proceso de los problemas de los padres tiene una naturaleza diferente. "(Página 22 Canaletti, 1984)

Con experiencia específica en Ciencias y Técnicas Contables, el Perito Contable Forense es un profesional hábil y competente. A través de su informe, actúa como auxiliar de la justicia, expresando sus opiniones sobre cuestiones contenciosas relacionadas con su área de especialización. «El perito proporciona al juez los conocimientos técnicos para interpretar la prueba y le transmite el conocimiento que solo un



especialista posee», según Tambini del Valle (2005). Para interpretar o explicar cualquier hecho, proporciona al juez los principios o reglas y técnicas específicas de las artes, las ciencias y las letras. Examina y estudia una prueba cuando ello requiere conceptos o habilidades singulares, o la aplicación de técnicas o experimentos únicos.

Según el autor, La verificación de la verdad y la validación de los hechos ocurridos, ya sean afirmados o negados por una de las partes, constituyen prueba. Se divide en: El conjunto de materiales utilizados para probar los hechos se conoce como prueba. Como tarea realizada por las partes, busca evidencia convincente que respalde la exactitud de los hechos; se esfuerza por asegurar la coincidencia entre los hechos reales y otros hechos probados. En consecuencia, es la prueba la que busca demostrar con precisión la veracidad de un hecho conocimientos de contabilidad, finanzas, impuestos, derecho, derecho laboral y áreas afines. Por lo tanto, realizar evaluaciones contables en un entorno técnico específico con base en principios éticos.

2.1.3.1. Formación Profesional

Según el autor, un perito forense es un especialista en una ciencia, arte u oficio específico, a quien un juez solicita aclaraciones sobre uno o más hechos que requieren pericia científica y técnica. Su responsabilidad es explicar y difundir información sobre conocimientos especializados que conduzcan al descubrimiento de la verdad y a la correcta administración de justicia. (Pág. 295) Dado que ayudan a los jueces, fiscales y abogados a tomar las mejores decisiones en asuntos legales y penales, podemos describir a los expertos en contabilidad como expertos en contabilidad, finanzas, impuestos y derechos., derecho laboral y áreas afines. En



consecuencia, realiza evaluaciones contables con fundamento en principios morales en un entorno técnico específico.

Contabilidad:

- Estados Financieros (Flujo de efectivo, gestión, cambio de activos y situación financiera)
- Costos (fijos, variables y basados en procesos)
- - Presupuesto Basado en Resultados (PPR), Presupuesto institucional modificado (PIM) y presupuesto abierto (PIA).
- Examinar:
- Auditorías financieras, presupuestarias, administrativas y exámenes especiales
- Tres tipos de auditorías son la forense, la fiscal y la integral.

Peritaje:

- Jurisdicción Civil (Tribunal Superior de Justicia)
- - Jurisdicción Penal (Ministerio Público, Fiscalía, Tribunal Superior de Justicia - Poder Judicial)
- Jurisdicción Laboral (Tribunal Superior de Justicia)

2.1.3.2. Experiencia Profesional Inherentes al Perito Contable

1. Idoneidad. Se refiere a las capacidades técnicas y científicas de la especialidad, así como a la cultura jurídica requerida en el campo, que les permite desempeñar cualquier tarea en las diversas jurisdicciones judiciales.
2. Cualidades de investigación: Deben ser capaces de aplicar su experiencia profesional y lógica aplicada para comprender diversas áreas fuera de la contabilidad.



3. CONFIGURAR CON REQUISITOS LEGALES Y ETICOS. El único requisito es que la conciencia del experto se ha preparado completamente para cumplir con todos los requisitos legales, éticos y específicos de este campo.

Características que debe reunir el Perito Contable Judicial.

- Curi Pacheco (2013) La Junta Directiva autorizó las siguientes directrices para el ejercicio de la pericia contable forense en la reunión del Colegio de Contadores Públicos del 4 de septiembre de 2015.
- Haber ejercido como contador, auditor interno o auditor independiente durante un mínimo de cinco años.
- Haber asistido al 25% de las reuniones presenciales del comité de pericia contable forense durante los dos años de su registro como miembro.
- Participar en el curso de especialización "Pericia Contable Forense" coordinado por el comité de pericia contable forense, impartido por CIDEPRO, asistiendo al menos al 80% de las sesiones.
- Requisitos para convertirse en perito en pericia contable forense (Pacheco Curi, 2013)
 - 1) Participar en el registro del Colegio de Contadores Públicos.
 - 2) Haber ejercido como contador, auditor interno o auditor independiente durante un mínimo de cinco años.
 - 3) Tener una asistencia mínima del 25% y ser miembro registrado del Comité de Peritos Forenses durante un mínimo de dos años.



- 4) Completar el curso de Peritaje Contable Forense, que requiere una asistencia mínima del 50% y es impartido por el Colegio de Contadores Públicos a través del Centro de Formación Profesional (CIDEPRO).

2.1.3.3. Valores éticos

El núcleo de las normas morales que rigen el comportamiento humano se compone de valores éticos. Un profesional que satisface los requisitos únicos de aptitud técnica y científica, así como la aplicación de un juicio sólido basado en las leyes nacionales, se considera un perito contable. Para obtener un resultado valioso que permita al juez emitir la mejor decisión posible, debe adherirse a los más altos estándares de ética profesional. Mantener la seriedad y el calibre de nuestro trabajo profesional nos obligará a defender el invaluable tesoro que la sociedad ha depositado en el profesional contable al confiarle la aclaración de hechos controvertidos mediante informes periciales contables. El especialista no puede convertirse UN REPRESENTANTE DIGNO DE LA ENSEÑANZA DE LA VERDAD Y EL HONOR. Tienen obligaciones con la sociedad, sus clientes, otros profesionales y consigo mismos. Cuando los contadores mantienen su reputación profesional, respetan la justicia y rechazan los sobornos, actúan con honestidad. No representan una amenaza para el infractor. Junto con el aspecto técnico, la ética es el componente fundamental de los rasgos profesionales y morales que ayudan a los profesionales de la contabilidad a lograr el equilibrio adecuado para realizar su trabajo. Las reglas de la ética profesional, incluidos los 50 artículos, se adoptaron en el IX Congreso Nacional de Contabilidad en Pyka, que tuvo lugar en Puno en 1984. La ética y las



obligaciones de los contadores públicos se tuvieron en cuenta en esta ley ética. La ética profesional se menciona en el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece

2.1.4 Informe Pericial

Ruiz (2013), sostuvo que:

La responsabilidad social implica un alto nivel de dedicación a todas las funciones y responsabilidades del perito contable forense. Por lo tanto, existe una inevitable, sino también con los propios peritos contables forenses, dado que su trabajo se concreta o El "Informe Contable Forense" es su expresión final, y su contenido ayudará a los administradores de justicia a resolver cuestiones de "Justicia" o "Injusticia" (acciones que tienen efectos tanto positivos como negativos en la sociedad). (pág. 71) Dado que la decisión del Juez se basará en las conclusiones del perito contable, el informe pericial que elabora como resultado de su trabajo refleja la responsabilidad social que asume. En casos de corrupción y delitos contra la administración pública, el informe pericial contable —también conocido como "prueba pericial"— es un "medio de prueba", una "carga de la prueba" y un factor que puede conducir a la condena. Las conclusiones del análisis deben ser claras, precisas, concisas, categóricas y concluyentes.



2.1.4.1. Medio de Prueba

LOS MEDIOS DE PRUEBA

Para comprender mejor este tema, surgen preguntas que requieren respuesta al abordar los problemas relacionados con la prueba en casos penales. Existen diversos términos que describen cómo se debe categorizar la prueba; algunos la denominan.

Por lo tanto, consideramos oportuno abordar lo siguiente para comenzar a analizar el tema: ¿Qué es la prueba? ¿Cómo se define un medio de prueba? ¿En qué se diferencian la prueba y la evidencia?

Existen diversas perspectivas sobre qué constituye prueba en relación con la primera pregunta. "La obtención de los hechos cuya aclaración es necesaria para la resolución del conflicto en juicio" (Ovalle Favela, 1991) (p. 351) es como algunos autores, incluyendo a Ovalle Favela, la han definido. Dado que atribuir a la prueba la cualidad de "aclarar hechos" reduce la importancia de elementos como documentos y cualquier otra cosa que se aleje de ellos, esta definición es ambigua. El autor utiliza la palabra "hechos" en un sentido muy amplio, abarcando no solo fenómenos naturales y eventos humanos, sino también acciones legales; sin embargo, el autor también se refiere a los medios de prueba y los define como Un concepto controvertido en relación con los medios de prueba, ya que esta definición los aísla de la prueba al omitir cualquier referencia a la garantía del juez y solo afirmar que probablemente confirmarán las afirmaciones. Por lo tanto, no queda claro si las negaciones encontradas en los argumentos presentados El juez es persuadido por el cuarto elemento y herramienta; un hecho procesal



específico», opina. Por lo tanto, los medios son un instrumento independientemente de su naturaleza.

2.1.4.2. Objetividad

Expresar la realidad tal como es se conoce como objetividad. También demuestra el rasgo de la objetividad. Los sentimientos y la afinidad de un individuo por otra persona, cosa o circunstancia están disociados de la objetividad. La objetividad debe ser imparcial, es decir, solo debe señalar lo real y existente.

Como resultado, la objetividad se ha utilizado en diferentes campos, como medicina, arbitraje deportivo, opiniones de la corte, los resultados de los experimentos científicos, la publicación del periodismo y la creación de documentos o educación científica., entre otros.

Dado que la objetividad permite presentar la información de forma neutral, es una cualidad necesaria en cualquier contenido que presente los hallazgos de la investigación o el análisis científico informativo.

Como es evidente, la objetividad se utiliza en diversos contextos donde se ignoran los puntos de vista subjetivos y personales para evitar influir en las evaluaciones, la información o los hechos sobre la realidad. Por lo tanto, la objetividad genera paz y tranquilidad al evitar emociones o apegos.

Por ejemplo, confirmar el embarazo de una mujer se considera objetivo, pero calcular con precisión el número de días de gestación se considera subjetivo.

Por lo tanto, la objetividad se desvincula de la sensibilidad de cualquier persona y se refiere a la realidad o al objeto mismo.



Honestidad, imparcialidad y neutralidad son sinónimos de objetividad. La subjetividad es la antítesis de la objetividad. (Morales, 2019)

2.1.4.3. Claro y conciso

El adjetivo conciso se utiliza para caracterizar algo conciso, preciso y claro. Por ello, la palabra deriva del latín consīsus.

Se utiliza principalmente para describir cómo alguien se expresa de forma concisa, precisa y concisa, ya sea por escrito o de forma oral: «Pedro ha expresado sus opiniones de forma clara y concisa».

Ser conciso implica evitar divagar sobre temas irrelevantes o incidentales, eludir el tema o dar rodeos que impidan o pospongan una comunicación clara, concisa y fluida.

Para que nuestro mensaje se comprenda e interprete correctamente, debemos ser concisos al hablar o expresarnos y ceñirnos a lo esencial e indispensable. Textos como reseñas, informes y artículos de opinión

2.1.4.4. Elemento de Convicción

Según el artículo 321 del Código de Procedimiento Penal, la investigación preliminar tiene como objetivo recabar pruebas tanto para la acusación como para la defensa. Esto permite al fiscal determinar si procede la imputación y, de ser necesario, formalizada constituyen prueba que le permite estimar razonablemente la comisión de un delito

Tras conocer la denuncia penal, el fiscal provincial inicia una investigación preliminar al considerar que alguien ha cometido un acto punible por ley y que debe ser procesado públicamente.



Las pruebas que verifican y establecen una conexión sustancial entre el acusado y la comisión de un delito constituyen los elementos de convicción en este contexto.

Un certificado médico forense que acredite la posible agresión sexual, las declaraciones de testigos, un informe psicológico y psiquiátrico del sospechoso, la declaración en la cámara de Gessel del menor agredido acompañado de su padre, madre o tutor, y otra información son los primeros pasos que debe tomar el fiscal si tiene conocimiento de un acto ilegal contra la libertad sexual de menores.

La investigación preliminar continuará y se formalizará si existen sospechas fundadas y sustanciales de la comisión de un delito punible. También tendremos causa probable para solicitar la imputación y el enjuiciamiento del acusado.

Es importante señalar que el nuevo modelo procesal penal acusatorio se basa en gran medida en la necesidad de medidas de contención personal. En otras palabras, el Ministerio Público debe solicitar la prisión preventiva al Juez de Instrucción como uno de los requisitos procesales. Esto es necesario cuando de los resultados preliminares se desprende que existen motivos sustanciales y sólidos para la condena que permitan determinar con imparcialidad la comisión de un delito, vinculando al acusado como autor o coautor del delito.

Además de las resoluciones contra destacadas figuras políticas, económicas y judiciales. La condena debe ser superior a cuatro años, debe existir riesgo de fuga y el acusado puede estar en peligro de obstrucción a la justicia, además del primer requisito procesal para la prisión preventiva.



El objetivo de la prisión preventiva es garantizar la comparecencia del acusado durante el curso de la investigación y el juicio. Se aplica cuando existe riesgo.

2.1.5 Ministerio Público.

También garantiza la independencia de las agencias judiciales, la gestión precisa de la justicia, que evita los delitos dentro de los límites establecidos. todas las demás funciones establecidas en la constitución política de Perú.

La persecución penal pública es responsabilidad del Ministerio Público, que puede ejercerla de oficio, a petición de la persona perjudicada o mediante acción popular. De acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. L. 052), el Fiscal General y los fiscales interpondrán los recursos y la evidencia permiten que las disposiciones administrativas y judiciales cumplan sus funciones y poderes.

VISIÓN

Para lograr una sociedad pacífica con inclusión social e igualdad de oportunidades, el Ministerio Público promueve un sistema de justicia transparente, vanguardista y eficiente.



MISIÓN

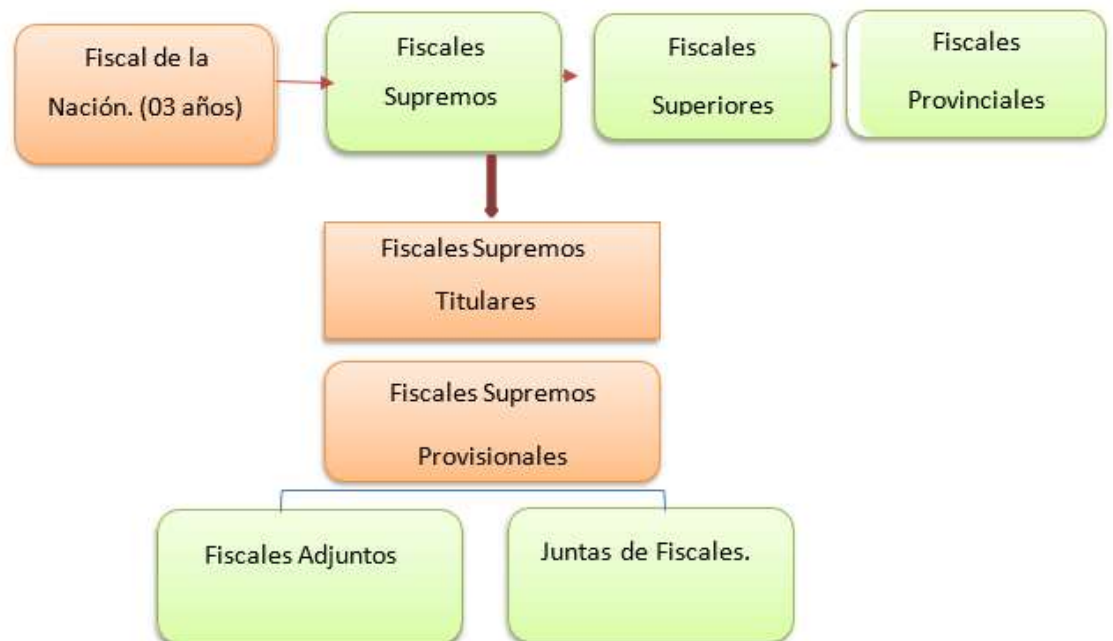
representar a las familias, a la sociedad y a los menores ante los tribunales; y asegurarse de que la justicia se administre de manera justa y eficaz.

VALORES

- Los valores están separados por nuestros miembros de nuestra organización para identificar actividades culturales y organizacionales. En este sentido, después del proceso de participación, se ha revelado lo siguiente valores:
- Lealtad: Conducta que demuestra adhesión a las convicciones morales y promesas a una persona u organización.
- Justicia: Actitud consistente para actuar y juzgar con apego a la verdad, otorgando a cada individuo la compensación justa y actuando con imparcialidad en las relaciones públicas.
- Vocación de Servicio: Creencia en el desempeño de una tarea profesional basada en una actitud honesta, compasiva y empática hacia los demás. Por consiguiente, es la tendencia profesional centrada en atender las necesidades de los demás.
- Respeto: Reconocimiento, deferencia, gratitud o atención que las personas merecen. Es necesario para vivir y alcanzar la tranquilidad y la paz.
- Transparencia: El deber de asumir la responsabilidad de todas las acciones, en particular el uso de fondos públicos, y de frenar la corrupción

- Apoyar o adherirse ocasionalmente a la causa o los intereses de otros se conoce como solidaridad. Es la disposición a ayudar a los demás sin esperar nada a cambio; es la cooperación que se puede brindar para realizar una tarea específica.
- **Probidad:** Es actuar con rectitud, integridad e integridad, buscando Detener el porcentaje total, rechazar todas las ganancias ilegales o no tener suficientes ventajas personales.

Ministerio Público





2.1.6 Funciones de la Fiscalía

En cualquier país, la Fiscalía General juega un papel crucial dentro del sistema judicial, siendo la principal entidad dedicada a asegurar que la justicia se aplique de manera justa y equitativa para todos los implicados en un juicio. Su labor central es la indagación criminal de actos delictivos, aunque su trabajo va mucho más allá de solo juntar evidencias. La Fiscalía asume la responsabilidad de promover los procesos penales, garantizando que cada caso sea examinado con la debida atención, desde el principio hasta el final.

Una de las facetas más importantes de su tarea es la habilidad de iniciar indagaciones por cuenta propia, lo que implica que puede comenzar a investigar sobre ciertos crímenes, incluso sin una denuncia previa de las víctimas. Esto le da a la Fiscalía un papel activo en la protección de la sociedad, actuando como defensor del interés público. Cuando se trata de delitos que impactan al bien común, como los relacionados con el desfalco de fondos públicos o la corrupción, la Fiscalía se convierte en la voz de los más indefensos: la familia, los niños y las personas vulnerables, que de otro modo podrían carecer de representación eficaz.

Además, la Fiscalía no solo se limita a la indagación. Una de sus funciones más importantes es emitir una opinión inicial que determine si existen suficientes pruebas para seguir adelante con un caso judicial. Esta opinión es clave, ya que guía a los jueces sobre la viabilidad de los cargos y establece el marco inicial para el juicio. De esta forma, no solo ejerce un papel de investigación, sino que también tiene la responsabilidad de



asegurar que el proceso judicial se realice dentro de los límites de la ley, protegiendo así los derechos fundamentales de todas las partes.

La Fiscalía General también se dedica a presentar casos ante el tribunal, ya sea a nivel civil o penal, y a presentar recursos legales que permitan revisar y corregir posibles violaciones de los derechos de las personas. En este sentido, tiene la facultad de interponer recursos de amparo ante la Corte Constitucional si considera que hay violaciones a los derechos fundamentales, brindando un canal directo para la defensa de los derechos humanos.

Además, la Fiscalía tiene una función clave en la iniciativa legislativa. Presenta propuestas y argumentos ante el Poder Judicial y otros organismos competentes, con el objetivo de mejorar las leyes y asegurar que estén alineadas con los principios constitucionales y los estándares internacionales de justicia. De este modo, la Fiscalía no solo actúa como un órgano de control, sino también como un agente de cambio, promoviendo reformas legislativas que permitan una mejor administración de la justicia y la protección de los derechos de los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, el Ministerio Público se presenta como defensor de la justicia, dedicando su esfuerzo a asegurar el óptimo funcionamiento del sistema judicial, fomentando la claridad y la imparcialidad en cada fase del procedimiento jurídico. Su función resulta esencial para preservar la fe ciudadana en las entidades judiciales y certificar que las leyes se ejecuten con rectitud y propiedad.



2.1.6.1. Desempeño de la Función Pública

La idea de servicio público es amplia y abarca diversas actividades esenciales para el correcto funcionamiento del Estado. De acuerdo con Ruiz (2013), el servicio público se concibe como toda actividad, ya sea temporal o continua, realizada por un individuo en favor del Estado y, por consiguiente, de la sociedad. Dicha actividad puede ser remunerada o no, pero siempre busca asegurar el bienestar colectivo y la ejecución de las responsabilidades estatales.

El desempeño de funciones públicas se desarrolla en varios niveles jerárquicos, involucrando no solo a los funcionarios designados oficialmente, sino a cualquiera que ocupe un puesto, empleo o encargo dentro de la administración pública. Estas funciones van más allá del simple cumplimiento de tareas diarias, pues implican una gran responsabilidad ética y legal. En otras palabras, quienes ocupan cargos públicos no solo deben cumplir eficientemente sus deberes, sino que están sujetos a un marco de responsabilidad, ya que sus decisiones impactan directamente en el bienestar ciudadano.

El servicio público no se restringe a la administración directa del Estado, sino que también implica la gestión de recursos públicos y la toma de decisiones que afectarán a la comunidad. Cada servidor público responde por las acciones y omisiones derivadas de su labor. Si bien la designación de un empleado respalda la ejecución de funciones públicas, el verdadero compromiso radica en que cada miembro de la administración pública tiene el deber de actuar con transparencia, ética y responsabilidad.

En el ámbito de la gestión pública, las acciones u omisiones de los servidores públicos tienen un impacto significativo en el funcionamiento de las instituciones. No solo es relevante que se cumplan las funciones asignadas, sino que es fundamental que se hagan con el máximo nivel de profesionalismo y compromiso con la sociedad. Esto implica que quienes ocupan cargos en la administración pública deben velar por el interés general, tomando decisiones que beneficien a la colectividad y evitando abusos o negligencias que pongan en peligro el bienestar común.

Por lo tanto, la función pública no es solo un trabajo, sino una responsabilidad que conlleva un compromiso moral y legal hacia el Estado y sus ciudadanos. Los servidores públicos deben ser conscientes de que sus decisiones influyen directamente en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones y que su labor debe estar siempre encaminada a la mejora continua de la gestión pública.

La Ética en la Función Pública



Nota: (Fuente: Manrique, 2013)



Ética en el Servicio Público

"Este es el proceso de caer en el estado a través de acciones intencionales o no de acción de funcionarios y/o funcionarios estatales que abusan de sus derechos, buscando un tipo de ganancia o ganancias personales o específicas, para intereses comunes» (Taboada, 2018).

Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY Nº 27815

Artículo 1: **Ámbito de aplicación.** De acuerdo con las directrices del Artículo 4 de este Código, están sujetos a los principios éticos y la prohibición se establecen en esta ley ética para las funciones públicas. El término "organización" o "organización" de la administración pública, tal como se define en el art. 1 de la Ley No. 27444, la ley general de los procedimientos administrativos, incluidas las empresas estatales, se explicará a los efectos de esta ley.

Artículo 2º.- Función Pública Se considera servicio público a los efectos de este Código todo trabajo remunerado o no realizado una persona natural en nombre o servir a las agencias estatales, independientemente de su nivel de descentralización.

Artículo 3º.- Fines de la Función Pública De acuerdo con la Ley Marco para la Modernización de la Gestión del Estado, los objetivos del servicio público son priorizar y maximizar conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y aumentar la eficiencia del aparato estatal para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Artículo 4º.- Empleado público

4.1. A los efectos de este Código, se considera empleado público a todo funcionario o empleado de entidades de la administración pública,



de cualquier nivel jerárquico, que desempeñe tareas o funciones en nombre del Estado, independientemente de si es nombrado, contratado, designado, confidencial o electo. El artículo único de la Ley N.º 28496, promulgada el 16 de abril de 2005, modificó esta sección. 4.2 Ni el régimen laboral o de contratación al que estén sujetos los servicios ni la personalidad jurídica de la entidad para la que se prestan son relevantes a estos efectos. 4.3 El conocimiento de este Código y el compromiso de cumplirlo son requisitos previos para el ingreso al servicio público.

Artículo 5º.- Interpretación y consultas

5.1. Las reglas explican y explican este código emitido por el presidente del Consejo de Ministros.

5.2. En caso de duda sobre la ética específica, la organización apropiada debe consultar al presidente del Consejo de ministros.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6º.- Principios de la Función Pública

Los servicios estatales entran en vigencia de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Respeto

Se ajusta a las leyes y a la Constitución, garantizando que los derechos para los procedimientos y la protección apropiados se observan durante la toma de decisiones o la realización de procedimientos administrativos.

2. Probidad



Actuar de manera honorable, moral y responsable, evitando cualquier beneficio o ventaja personal, ya sea obtenida directamente o a través de un intermediario, y trabajando para promover el bien común.

3. Eficiencia

Trabaja para garantizar la calidad en todas las tareas bajo su supervisión y se esfuerza por brindar una capacitación sólida y constante.

4. Aptitud

La aptitud comprende tres pilares esenciales: el técnico, el jurídico y el ético; cada uno crucial para acceder y conservar un puesto en el gobierno. La destreza técnica alude a la habilidad que un individuo necesita para ejecutar eficientemente las tareas de su cargo. La aptitud jurídica exige un profundo entendimiento de las reglas y leyes que gobiernan su área, asegurando que cada decisión cumpla con el marco legal. La aptitud ética, en cambio, se relaciona con los valores que deben guiar a los funcionarios, como la honradez, la transparencia y el compromiso con el bienestar común.

Para que un empleado público sea realmente efectivo, es vital que tenga una instrucción robusta y actualizada. Esta preparación debe enfocarse en las necesidades y retos específicos del puesto, fomentando una mejora continua. En otras palabras, la aptitud no es fija, sino que se alimenta y fortalece a lo largo de la vida laboral del servidor público. Esto incluye formación constante, adaptándose a la tecnología, las leyes y las nuevas estrategias de gestión. Un servidor público que aspire a la aptitud debe abrazar un proceso formativo continuo para adaptarse a un entorno dinámico y cada vez más complejo.



5. Honestidad

La honestidad es otro valor clave para quienes ocupan cargos públicos. Este valor abarca tres pilares esenciales: el técnico, el legal y el ético, y es fundamental para entrar y mantenerse en un cargo público. La honestidad técnica implica ser exacto y sincero en la información que se proporciona al ejercer funciones públicas. La honestidad legal se vincula al deber de cumplir la ley con claridad, garantizando que las acciones sean claras, verificables y acordes a las normas vigentes. Finalmente, la honestidad ética alude a la integridad de los servidores, quienes deben actuar con verdad en toda interacción, tanto dentro de la institución como con los ciudadanos.

Para cumplir con eficacia sus responsabilidades, los funcionarios deben tener una instrucción que no solo les forme técnicamente, sino que también refuerce sus principios éticos. Una instrucción sólida y adaptada a las circunstancias es crucial para que el servidor pueda gestionar con transparencia las situaciones que surjan en su puesto. Es importante resaltar que la honestidad no solo es clave en la ejecución de labores administrativas, sino también en la relación de confianza que debe existir con la gente. Un servidor honesto contribuye a una gestión pública clara, aumentando la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado.

6. Apego y Acatamiento

Para que cualquier entidad pública funcione sin problemas, es esencial el apego y acatamiento. Un empleado público debe ser leal a su lugar de trabajo, velando por el bien común y siguiendo las directrices esenciales de su estructura descentralizada. Esta lealtad implica no solo un



compromiso con la misión y los valores de la institución, sino también apoyo entre los compañeros. Además, debe observar las directrices primordiales que rigen la organización, garantizando que sus decisiones y acciones se alineen con los objetivos comunes de la entidad.

El acatamiento es otro aspecto importante de este principio, ya que un empleado público debe cumplir con las órdenes y tareas asignadas por sus superiores, siempre dentro del marco legal y la justicia. Sin embargo, esto no significa aceptar órdenes sin cuestionar. Si hay arbitrariedad o ilegalidad evidente, el empleado público debe expresar su desacuerdo con la orden, asegurándose de que sus acciones cumplan con la ley y los principios éticos. El apego y acatamiento en una institución no deben interpretarse como sumisión total, sino como una forma de colaborar armoniosamente y respetar la jerarquía, siempre dentro de la justicia y el respeto mutuo.

7. Imparcialidad y Justicia

Un empleado público debe actuar con imparcialidad y justicia en todas sus relaciones, ya sea con el gobierno, sus superiores, subordinados o el público en general. La justicia implica tratar a todos por igual, dando a cada uno lo que merece según sus derechos y necesidades. La imparcialidad, por su parte, exige tomar decisiones que beneficien a quienes más lo necesitan, asegurando que no haya discriminación ni favoritismos en el trato a los ciudadanos. La imparcialidad es especialmente importante cuando hay desigualdades sociales o económicas, ya que el empleado público debe esforzarse por reducir estas diferencias y garantizar la igualdad de oportunidades.



Comprometerse con la justicia e imparcialidad implica un profundo respeto por los derechos humanos y un esfuerzo constante por asegurar la igualdad en el acceso a los servicios públicos. Además, este principio exige que los empleados públicos estén siempre dispuestos a cumplir con sus obligaciones, sin importar la persona o situación que enfrenten. Un empleado público que actúa con justicia e imparcialidad está contribuyendo directamente a una sociedad más justa y democrática, donde cada persona pueda disfrutar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones.

8. Respeto al Estado de Derecho

Para un funcionario público, una de las bases más importantes es ser fiel al Estado de Derecho. Esto significa que deben proteger y seguir la ley y la Constitución siempre, sin importar qué pase. Los funcionarios deben asegurarse de que todo lo que hagan esté dentro de la ley, y que sus decisiones sean no solo legales, sino también justas y correctas. Esta fidelidad va más allá de solo seguir las leyes; también requiere un compromiso moral para proteger los derechos básicos de la gente.

En situaciones donde hay gobiernos ilegales, donde el poder se toma por la fuerza o sin seguir la Constitución, los funcionarios deben oponerse a cualquier abuso y actuar siguiendo los principios de la Constitución y la democracia. Si alguien ocupa un puesto de confianza en un gobierno ilegal, automáticamente pierde su puesto público, porque estaría actuando en contra de la ley y la democracia.



Artículo 7º.- Deberes de la Función Pública

El funcionario público tiene las siguientes tareas:

1. Neutralidad

Debe desempeñar sus responsabilidades con completa imparcialidad política, económica o de otra índole, mostrando independencia de sus afiliaciones con otras personas, partidos políticos u organizaciones.

2. Transparencia

Se exige transparencia a los servidores públicos en todos los aspectos de su trabajo. Esto implica que sus actividades son, en teoría, públicas y accesibles para cualquier persona u organización. Los servidores públicos deben proporcionar y facilitar información confiable, completa y oportuna.

3. Discreción

Sin perjuicio de sus obligaciones bajo las leyes Ajuste el acceso a la información pública y la transparencia, debe mantenerse confidencial relacionado con todos los eventos o información que conoce al realizar sus funciones o relacionados.

4. Ejercicio Adecuado del Cargo

Los servidores públicos tienen prohibido ejercer coerción o represalias contra otros servidores públicos o personas en el desempeño de sus funciones.

5. Uso adecuado de los bienes estatales: Los empleados públicos están obligados a salvaguardar y mantener los bienes estatales y a utilizarlos con prudencia en el curso de su trabajo, absteniéndose de mal uso, desperdicio o abuso, y no utilizando ni permitiendo que otros los



utilicen para fines privados distintos de aquellos para los que fueron diseñados.

6. Responsabilidad: Todo servidor público debe desempeñar sus responsabilidades al máximo y con pleno respeto a su cargo. Si es necesario mitigar, neutralizar o superar los desafíos que enfrentan, los servidores públicos podrán realizar tareas que no sean estrictamente inherentes a su cargo en circunstancias excepcionales.

CAPÍTULO III PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 8º.- Limitaciones éticas del sector público. Los trabajadores no pueden: 1. Preservar conflictos de intereses

Preservar Relaciones o circunstancias en las que sus intereses financieros, profesionales, económicos o personales pueden negarse a cumplir sus misiones.

2. Obtener beneficios inapropiados

Utilizar su posición, poder, influencia o apariencia de influencia para obtener o garantizar ventajas o beneficios incorrectos o para usted o para terceros.

3. Participar en actividades de propaganda política

Utilizar recursos, bienes o infraestructura públicos para realizar actividades de evangelización política valiéndose de sus cargos, ya sea a favor o en contra de partidos políticos, organizaciones o candidatos. 4.

Uso indebido de conocimiento privilegiado: Participar en actividades o transacciones financieras utilizando información privilegiada sobre la organización de la que forman parte o a la que pueden tener acceso debido



5. Presión, Amenaza y/o Acoso: aplicar coerción, amenazas o acoso sexual a subordinados u otros funcionarios públicos con el fin de menoscabar su dignidad o persuadirlos a cometer delitos nefastos.

CAPÍTULO IV INCENTIVOS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

Artículo

9º.- Órgano de la Alta Dirección

9.1. El Órgano Superior de Gobierno de cada entidad pública lleva a cabo acciones para promover los valores de honestidad, transparencia, equidad y servicio público descritos en este Código dentro de la organización bajo su control.

9.2 El Órgano Superior de Gobierno crea los incentivos y sistemas que apoyan el comportamiento honesto, transparente y dedicado de los empleados públicos. Este órgano se encarga de lo siguiente en este sentido: a) Difundir el Código de Ética del Servicio Público.

b) Crear, implementar y distribuir recompensas para los empleados públicos que defiendan los valores, responsabilidades y deberes de este Código y cumplan con sus prohibiciones.

c) Crear iniciativas educativas sobre las consecuencias para los empleados públicos que actúen de manera contraria a los valores descritos en este Código.

Artículo 10º.- Sanciones

10.1. La infracción de este Código dará lugar a responsabilidad penal si no se cumplen los principios y obligaciones establecidos en el Capítulo II y las prohibiciones establecidas en el Capítulo III de esta Ley.



10.2 Se establecerán sanciones relevantes en los principios de esta ley. Para clasificar los estándares de ajuste de la carrera administrativa y los sistemas de trabajo, aplicables a posiciones o funciones.

10.3 Se establecen deudas administrativas, civiles y penales en términos de no ser excluidos de las sanciones relacionadas con las violaciones de este Código.

Artículo 11º.- Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código.

Los funcionarios públicos están obligados a notificar al Comité Disciplinario Permanente sobre los procedimientos administrativos de la organización o agencia pertinente, operando en sus nombres todas las violaciones en este Código, al igual que cualquier otra persona física o jurídica. Este artículo fue modificado por el artículo único de la Ley N.º 28496, promulgada el 16 de abril de 2005.

Artículo 12º.- Procedimiento

De acuerdo con los requisitos de esta ley, el Decreto Legislativo No. 276 y su Reglamento, en lo aplicable, y sus políticas internas, las entidades públicas deberán implementar las sanciones correspondientes previa opinión legal.

Artículo 13º.- Registro de Sanciones

13.1. Las sanciones derivadas del incumplimiento de este Código se documentarán en el Registro Nacional de Sanciones por Despido y Terminación de la Función Pública, creado por el Artículo 242 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444.



13.2. La información personal del empleado, la sanción, su duración y la causa de la misma se incluirán en el Registro.

13.3. La inscripción de una persona en el Registro tendrá una vigencia de un año a partir de la aplicación de la sanción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Integración de Procedimientos Especiales. Salvo que entren en conflicto o se contradigan con él, en cuyo caso prevalecen las disposiciones especiales, el Código de la moralidad de las funciones públicas complementa los derechos y principios y demás directrices de procedimiento vigentes.

El segundo son regulaciones. Dentro de los noventa días posteriores a la publicación, el departamento operativo está controlado por el presidente del Consejo de ministros.

Para su promulgación, se remitirá al presidente de la República.

Dos mil dos, veintidós de julio, en Lima. Congreso (2002). NORMAS

Las normas son directrices creadas para controlar la conducta y preservar el orden. Esta norma, o conjunto de normas, está diseñada para establecer los parámetros de conducta adecuados para preservar el orden. Empezamos a comprender las convenciones. (Diccionario, 2019)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No debe confundirse con el proceso administrativo, instancia jurisdiccional de la jurisdicción contencioso-administrativa, el procedimiento administrativo¹ constituye el fundamento jurídico del



conjunto de actos que materializan la actividad administrativa para alcanzar un fin. A diferencia del litigio, su objetivo principal es emitir un acto administrativo que sirva al interés público, en lugar de resolver necesariamente una reclamación externa.

A diferencia de la actividad privada, la acción pública debe seguir procedimientos oficiales más o menos estrictos, lo que ofrece a los ciudadanos la doble garantía de que la acción se ajusta a la ley y de que pueden revisarla y examinarla. Además de recopilar todos los hechos y justificaciones legales pertinentes a la decisión, los procesos administrativos también sirven como herramienta para la eficacia de la Administración, al brindar a los ciudadanos la seguridad de que la Administración actuará con objetividad y de conformidad con las normas procesales establecidas en la normativa. Asimismo, cuando se tratan asuntos que afectan a sus derechos o intereses, los ciudadanos pueden estar informados sobre estos procesos y participar en ellos. Estas dos obligaciones procesales son especialmente cruciales cuando la Administración ejerce su discreción. (Wikipedia, 2019)

2.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PROCEDIMIENTOS.- Según Sáez (s. f.), el término «procedimiento» engloba el concepto de estrategias y técnicas de aprendizaje, según un número significativo de profesionales que comenzaron a incorporarla para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, el diccionario de la academia real española define esta técnica como una colección de métodos utilizados por una ciencia, un arte y una habilidad en su aplicación; el procedimiento como una forma de práctica; y la estrategia como el arte de gestionar un problema. Coll define el proceso como



«...una secuencia de actos ordenados dirigidos a alcanzar un fin», que es lo que C. cree que es. Los conceptos de habilidad, táctica y estrategia se incluyen en esta definición. (Sáez, s. f.)

PERICIA.- Según Aredo (2016), El talento, el conocimiento y la experiencia en un campo determinado se conocen como pericia (del latín "peritia"). Como se mencionó anteriormente, esta frase es de origen latino y deriva de una palabra compuesta por dos partes: la palabra "pariens", que significa "probado", y el sufijo "ia", que denota calidad.

PERICIA CONTABLE. - Andrade (2008) Se establece que la labor investigativa en contabilidad pública está certificada en procedimientos judiciales, teniendo en cuenta los archivos, libros y cuentas de este Tribunal, así como datos de tercera parte y datos., se conoce como competencia contable. El juicio del perito se pone en práctica mediante técnicas y protocolos que le permiten dilucidar los hechos relevantes.

PERITAJE: Según Aredo (2016), el peritaje es el análisis e investigación profesional de los hechos o cuestiones controvertidas encomendadas al perito para emitir un informe o dictamen pericial debidamente fundamentado y conforme a la ley.

ERITAJE CONTABLE.- (Oca & Peña, 2005) La competencia contable se define como la labor de investigación de un contador público certificado en un caso judicial, considerando la información del expediente, los libros y registros contables, y la información de las partes y de terceros. Los métodos y procedimientos que permiten al perito aclarar los hechos pertinentes se utilizan para ejecutar su juicio. **PERICIA:** Aredo (2016) define el dictamen pericial como el examen y análisis profesional de los hechos o cuestiones controvertidas que se le encomiendan para emitir un



informe o dictamen pericial legalmente conforme y debidamente fundamentado.

PERITO.- Ruffner, Ramón (2008) La función del perito en el sistema jurídico es aportar sus conocimientos científicos, artísticos o prácticos para que el tribunal pueda evaluar los hechos del caso. Al igual que la prueba, el término "perito" tiene dos significados en el contexto jurídico: primero, se refiere a una persona con conocimientos especializados; segundo, se refiere a una persona a la que se le solicita que comparta su experiencia en la práctica de la prueba. Según este último, el perito elegido por el juez para presentar la prueba es un perito. Aredo, 2006 Un especialista con conocimientos en una ciencia, arte u oficio en particular y cuyos servicios el tribunal utiliza para aclarar un hecho.

PERITAJE CONTABLE - Ruffner, Ramón (2014). Para que el juez pueda evaluar los hechos, el perito debe aportar sus conocimientos científicos, artísticos o prácticos durante el proceso legal. Al igual que la prueba, el término "perito" tiene dos connotaciones en el contexto legal: primero, se refiere a una persona con experiencia especializada; segundo, se refiere a una persona a la que se le solicita que comparta sus conocimientos y experiencia durante el proceso de recolección de pruebas. Este último sostiene que el perito elegido por el juez para practicar la prueba es un perito. A Andrade (2008), Contador Público Certificado con experiencia en casos y experiencia en el sector, se le puede solicitar que aclare los hechos relacionados.

PERITO CONTABLE JUDICIAL.- Andrade, 2008. En muchos casos y países, el administrador de justicia designa a un contador público



certificado que cumple con los requisitos de experiencia científica, técnica y especializada para asesorarlo e informarlo sobre asuntos contables y financieros específicos, complejos o controvertidos.

El Poder Judicial y el Ministerio Público (Fiscalía) recurren a los servicios de Aredo (2006), contador público certificado con experiencia en ciencias, métodos contables, finanzas y auditoría, para resolver y explicar procedimientos contenciosos en disputas patrimoniales y para resolver cuestiones contenciosas que contradicen el conocimiento sobre la verdad del árbitro y se revela en un informe de opinión experta o experta. Opinión de expertos. Castro Velasco (2013)

Certificado de experto: Según José Balag -Dominen (2012, página 34), este es un objetivo y una forma de lograrlo. La primera explicación para probar la fiabilidad o precisión de la realidad es necesaria para la existencia de la ley. El segundo está determinado por la colección de herramientas disponibles para lograr este rendimiento. Documentos de prueba - Ruffner, Ramón (2014) basado en documentos de estado o privado. El artículo 317 de la Ley de Procedimiento Civil de transferencia de notas públicas se considera aceptable:

- A) Los documentos emitidos por funcionarios gubernamentales están legalmente autorizados para confirmar sus funciones.
- b) Los documentos están autorizados por un notario.
- c) documentos auditados por corredores mercantiles y certificaciones de operaciones realizadas por estos;
- d) certificaciones expedidas por registradores de la propiedad y mercantiles.



e) resoluciones y procedimientos judiciales, así como certificaciones expedidas por secretarios judiciales.

Los documentos privados son aquellos que no están contemplados en el artículo 317 de la misma ley.

PRUEBA PERICIAL CONTABLE - Ruffner, Ramón (2014). El demandante o denunciante expone los hechos que ambas partes deben utilizar para fundamentar sus posiciones al interponer una demanda (jurisdicción civil) o una demanda (jurisdicción penal). Los informes y dictámenes periciales que las partes deben intentar sustentar durante el proceso judicial deben incluirse en el primero. La experiencia práctica y técnica del perito contable sirve de base para la prueba que sustenta su informe o conclusión ante el tribunal.

Prueba Profesional por Ramón Ruffner (2014). Tanto las conclusiones de auditoría contenidas en el informe de auditoría como las pruebas son, sin duda, los componentes sustantivos más importantes del testimonio pericial del perito contable. En su calidad de especialistas en procesos judiciales, en general, y en todas las demás tareas relacionadas con la contabilidad.

EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA PROFESIONAL DEL JUEZ - Raffner, Ramon (2014). Las calificaciones profesionales, la evaluación y la evaluación de la autenticación experta son las capacidades exclusivas del juez. El dictamen pericial es una prueba sujeta a la evaluación y decisión del tribunal. Una de las principales razones por las que el juez está convencido de los hechos es por los argumentos profesionales presentados por los peritos en el dictamen.



2.3. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Antecedentes internacionales

Antecedentes

1. Título. Evaluación en casos criminales que involucran el uso de la acción penal pública y su interpretación por el juez, Wiliam Remigio, Universidad Aguilar Otavalo, 2016, autor. Ibarra, Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes de la República. Profesores. Derecho, Licenciatura en Derecho, Jurisprudencia. Definición del problema: El proceso penal se ve afectado por la incorrecta apreciación de la evidencia por el juez, ya que en varios casos no se aplicaron las normas de evaluación crítica de manera apropiada.

Objetivos: Con el propósito de asegurar una administración de justicia adecuada, se busca realizar un análisis jurídico sobre las evaluaciones en procesos penales durante la aplicación de la acción penal pública y su análisis por el juez.

Conclusiones. En relación con la evaluación pericial según lo expuesto en el análisis académico, se subraya la relevancia del peritaje en el ámbito penal. Se hace hincapié en que el juez o el tribunal penal son quienes tienen la autoridad final en la evaluación legal y no siempre se fundamentan en el dictamen pericial, pues este no es definitivo. Por lo tanto, el fiscal, el juez o el tribunal tienen la facultad de decidir sobre la aceptación del informe pericial, siempre que justifiquen su decisión adecuadamente.

Es importante recordar que, en ciertos casos penales, el juez debe aceptar un dictamen pericial y desestimar el otro, ya que los informes presentan conclusiones contradictorias. La evaluación de las pruebas,



conforme al procedimiento penal adecuado, conduciría a una decisión final sobre la existencia de la infracción y la responsabilidad del acusado. El progreso social del mundo moderno ha requerido nuevas mejoras en el sistema legal dado el colapso actual de Objetivos: Explicar el impacto legal del testimonio del perito contable en el delito de fraude y las sanciones impuestas por la Unidad Judicial Penal mediante un análisis crítico y jurídico. Conclusiones: El legislador ha reconocido la necesidad de tipificar el delito en cuestión de la manera más detallada y precisa posible, creando un artículo contundente y algo menos abierto en el Código Orgánico Integral Penal, considerando fundamental la intervención de especialistas en el proceso penal. Esto se debe a que el fraude implica el elemento de engaño, y se trata de fraude y mala fe. En la mayoría de los casos, debido a la ingenuidad y la inexperiencia, se es propenso a cometer un error que posteriormente se traducirá en una disposición perjudicial de los bienes.

2.3.2. Antecedentes nacionales

Antecedentes

1. El especialista en contabilidad forense en los procedimientos de la región de Ural. Autor: Haima Oliver Cilleron Company. San-Martin de Porres, Lima, Universidad de Perú. Facultad de Contabilidad, Economía y Finanzas.

Objetivos: Demostrar cómo el experto en contabilidad forense influye en los casos legales de la provincia de Huaral.

Conclusiones: La función del contador forense es crucial, ya que ayuda a mejorar la cantidad de documentos legales en la provincia de Huaral y apoya al juez en la gestión de disputas en los casos judiciales.



La sólida base académica y científica del Contador Forense, junto con su experiencia laboral, afecta su actuación y ayuda a su progresiva eficiencia dentro del sistema judicial de Huaral.

Existe una falta de apertura ya que los problemas que enfrentan los demandantes no están identificados de manera suficiente o precisa, lo que hace imposible superar la barrera procesal. El poder judicial de la Provincia de Huaral ha agilizado sus procesos. 2. Contexto. Título: Evaluación de la Competencia Contable en Causas Penales a lo largo del 2016 en la Fiscalía Provincial del Santa. Escrito por Rojas Zelada Percy Leandro de 2017. Departamento de Economía y Negocios, Universidad Cesar Vallejo, Nuevo Chimbote. Planteamiento del problema. Evolución del conocimiento del especialista contable en causas penales en la Fiscalía Provincial del Santa en el 2016. Metas. Comprender cómo evolucionó el conocimiento de los peritos contables de los procesos penales de la Fiscalía Provincial del Santa en el 2016. Conclusiones: El especialista contable es crucial ya que ayuda con la solución.

2.3.3. Antecedentes locales

Antecedentes 1. Título: Contabilidad Forense Peruana: Un Enfoque Doctrinal y Fáctico (2004-2008). Angélica Morales Arroyo escribió este trabajo en 2009. Universidad: Universidad Nacional del Altiplano. Unidad de Posgrado, Facultad de Ciencias Contables. Objetivos: Identificar las justificaciones fácticas y doctrinales de la contabilidad forense en el Perú. El concepto de contabilidad forense se encuentra presente en las teorías contables y jurídicas, y aborda la necesidad social de:

- a) La correcta aplicación de la justicia
- b) La salvaguarda del bien común



c) Conclusiones: Argumentan que la actividad cognoscitiva del perito contable desarrollada con la finalidad de comprender, explicar y valorar mejor los objetos cognoscibles del derecho penal, civil y laboral – el sujeto cognoscitivo– es la ejecución de un informe pericial contable para fines judiciales, el cual produce un conocimiento verificado de los hechos controvertidos.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Un proceso lógico para extraer conclusiones de leyes o principios generales es el método deductivo. Este enfoque se basa en la idea de que los principios fundamentales contienen la respuesta a una cuestión. Existen dos maneras principales de aplicar el método deductivo: directa e indirectamente. Se utiliza para extraer conclusiones de un conjunto de principios.

3.2. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Para identificar patrones de comportamiento y comprobar teorías, la investigación adopta un enfoque cuantitativo, recopilando datos y describiéndolos mediante análisis estadístico y medición numérica. Roberto Hernández Sampieri, Sexta Edición, Metodología de la Investigación. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

3.3. AMBITO DE INVESTIGACIÓN

La Fiscalía del departamento y provincia de Puno realizará la investigación.



3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población de estudio

Un informe verbal del Fiscal de la Segunda Fiscalía de la Provincia de Puno señala que la población está conformada por 15 litigantes y 20 abogados que cumplen con los criterios de inclusión.

3.4.2. Tamaño de muestra

La muestra es no probabilística, es decir es elegida por el investigador, en este caso está constituida por 15 litigantes y 20 abogados de la Provincia de Puno..

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

3.5.1. Técnicas

Las técnicas empleadas en el presente estudio es la:

- Encuesta

3.5.2. Instrumentos

Se utilizo el:

- Cuestionario

3.5. PROCESAMIENTO DE DATOS.

Los datos obtenidos durante el trabajo de campo fueron procesados utilizando el software estadístico EXCEL e IBM SPSS versión 26 para presentar gráficos, tablas y figuras de acuerdo con el método APA.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.1. Presentación del instrumento

Veinte abogados y quince litigantes participaron en una encuesta que examinó once ítems, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera, con el fin de caracterizar la pericia contable y el rol del Ministerio Público en los procesos judiciales en la Provincia de Puno durante el período 2017:

Tabla 1

Distribución de los ítems del cuestionario

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Variable 1: Peritaje contable	Formación profesional	Nivel de formación académica	1, 2, 3, 4
	Experiencia profesional	Años de ejercicio profesional	5, 6
	Informe pericial	Uso del informe como medio probatorio	7
	Procedimientos periciales	Aplicación de métodos y técnicas	8
Variable 2: Función de la Fiscalía	Normativa procesal	Conocimiento y aplicación normativa	9, 10
	Gestión pública	Eficiencia en el cumplimiento de funciones	11

Nota: Elaboración propia



Para las interpretaciones de las tablas y figuras estadísticas se utilizó la siguiente escala de Baremación e interpretación.

Tabla 2

Descripción de la Baremación y escala de interpretación

Promedio	Escala de interpretación
1,00 – 2,33	Inadecuado
2,34 – 3,67	Regular
3,68 – 5,00	Adecuado

Nota: Elaboración propia

4.1.2. Fiabilidad del instrumento aplicado

Se empleó el método estadístico "Índice de Consistencia Interna Alfa de Cronbach" para caracterizar los conocimientos contables y la función del Ministerio Público en los procesos judiciales de la provincia de Puno en 2017, considerando lo siguiente:

Las mediciones son estables y consistentes si el coeficiente Alfa de Cronbach es mayor o igual a 0,8, lo que indica que el instrumento es confiable; si es menor a 0,8, las mediciones presentan variabilidad heterogénea, lo que indica que el instrumento no es confiable.

Utilizando el programa SPSS, se determinó el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo los siguientes resultados:



Tabla 3

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.802	11

Nota: Elaboración propia

El coeficiente alfa de Cronbach obtenido fue de 0.802, lo que indica un alto nivel de fiabilidad interna del instrumento utilizado. De acuerdo con los criterios de George y Mallery (2003), valores mayores a 0.80 se consideran buenos, lo que respalda la consistencia de las respuestas en los 11 ítems del cuestionario.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Resultados de las dimensiones de la variable Peritaje Contable y Función de la Fiscalía.

A continuación se muestran los hallazgos con el fin de explicar la pericia contable y los roles del Ministerio Público en los procesos judiciales en la Provincia de Puno:

4.2.1 Resultados respecto al objetivo específico a).

Explicar la Función del Conocimiento Contable en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023.

Resultados de los indicadores de la dimensión Función del Peritaje Contable.

Tabla 4

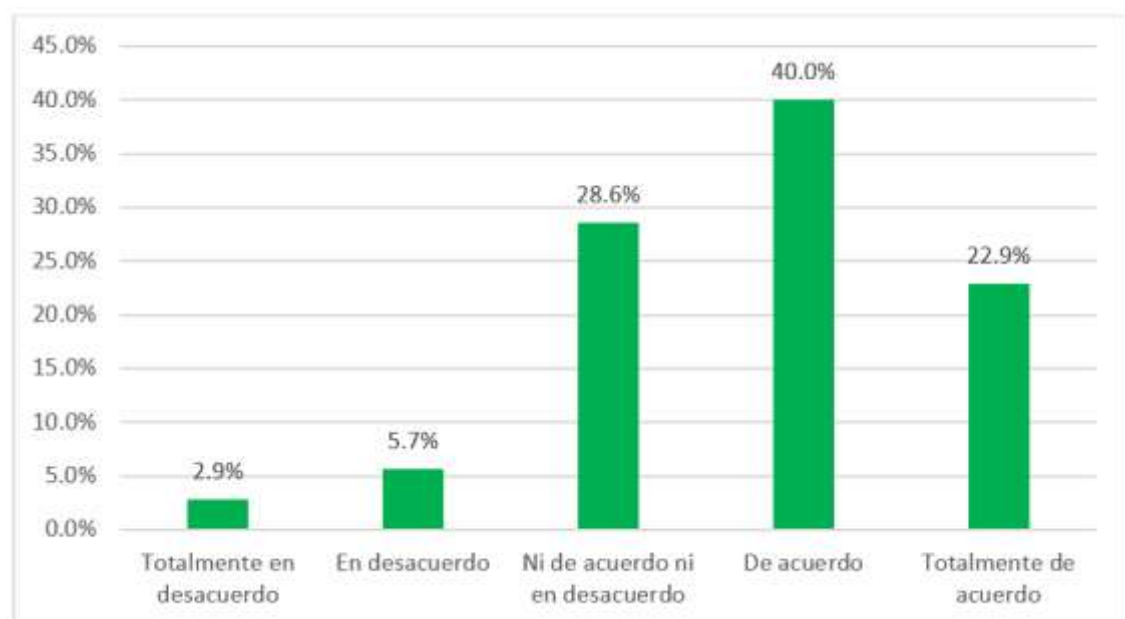
¿Cómo la capacitación profesional de un experto en contabilidad que afecta la función de la oficina del fiscal en el proceso de la provincia de Puno en 2023?

Formación Profesional	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	2	5.7%	5.7%	8.6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	28.6%	28.6%	37.1%
De acuerdo	14	40.0%	40.0%	77.1%
Totalmente de acuerdo	8	22.9%	22.9%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 1

¿De qué manera influye la formación profesional del perito contable en el cumplimiento de la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023?



Nota: Tabla 4



Interpretación y análisis

Los resultados obtenidos sobre la percepción de los encuestados respecto a la formación profesional del perito contable revelan hallazgos clave que permiten evaluar con mayor profundidad la calidad técnica del peritaje contable y su repercusión en el ejercicio de la Fiscalía en la provincia de Puno.

Se observa que el 62.9% de los participantes está de acuerdo o totalmente de acuerdo con que la formación profesional incide directamente en el desempeño del perito contable dentro de los procesos judiciales. Esta mayoría representa una validación empírica de la relevancia académica y técnica que debe poseer un perito, y cómo esta incide en la credibilidad, objetividad y utilidad del informe pericial como medio probatorio.

Un aspecto relevante es el 28.6% de respuestas neutras, lo que no necesariamente debe interpretarse como indiferencia, sino posiblemente como duda o falta de evidencia directa sobre cómo la formación profesional influye en la práctica real. Esto puede reflejar carencias en la transparencia del trabajo pericial, en la comunicación técnica con las partes involucradas, o en la ausencia de seguimiento por parte del Ministerio Público respecto a los criterios de calificación profesional de los peritos.

Por otro lado, el bajo porcentaje de desacuerdo (8.6%) refuerza una tendencia general favorable hacia el reconocimiento de la formación



profesional como un componente esencial. Sin embargo, este pequeño grupo puede estar evidenciando casos específicos en los que la formación no fue suficiente para garantizar un peritaje útil o bien ejecutado, lo que resalta la necesidad de fortalecer la regulación del perfil profesional del perito contable.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que la formación profesional es percibida como un factor clave de legitimación del peritaje contable, que a su vez impacta directamente en la función de la Fiscalía, especialmente en lo relacionado con la valoración de pruebas, toma de decisiones fiscales y sustento de las acusaciones en juicios penales, civiles o administrativos.

Tabla 5

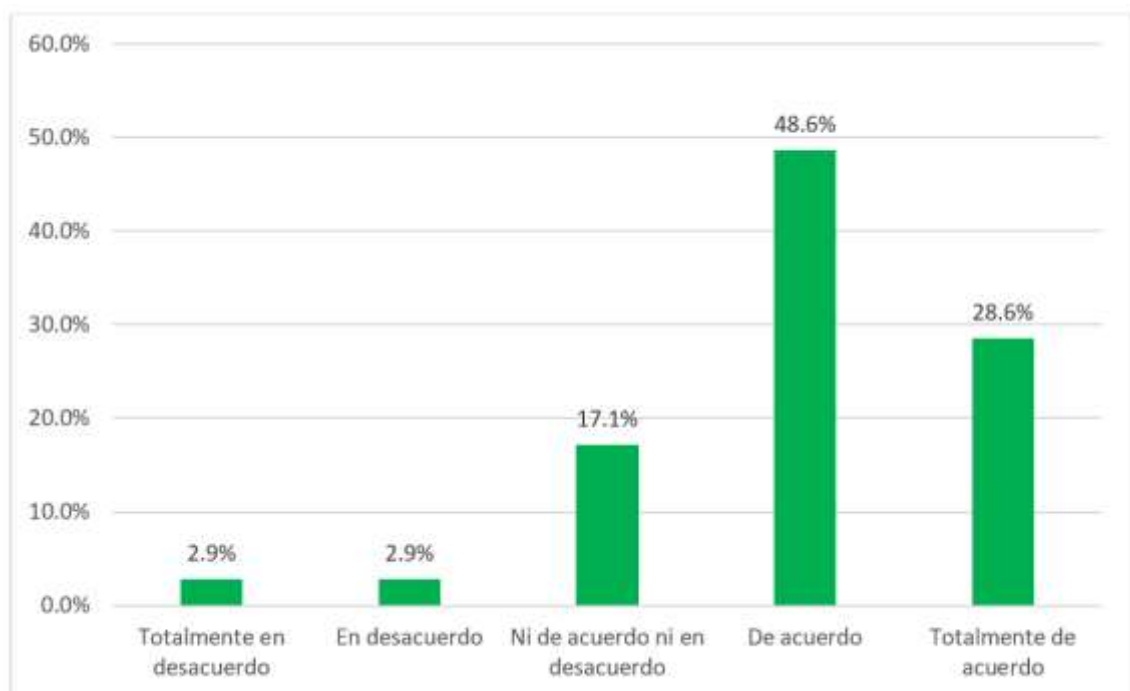
¿Cómo la capacitación profesional de un experto en contabilidad que afecta la función de la oficina del fiscal en el proceso de la provincia de Puno en 2023?

Experiencia Profesional	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	1	2.9%	2.9%	5.7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17.1%	17.1%	22.9%
De acuerdo	17	48.6%	48.6%	71.4%
Totalmente de acuerdo	10	28.6%	28.6%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 2

¿De qué manera influye la experiencia profesional del perito contable en el apoyo que brinda a la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023?



Nota: Tabla 5



Interpretación y análisis

Los datos muestran que un 77.1% de los encuestados considera que la experiencia profesional del perito contable influye positivamente y de manera directa en el desarrollo de la función fiscal en los procesos judiciales. Este resultado evidencia una alta percepción de confianza en peritos con trayectoria comprobada, lo que sugiere que fiscales y litigantes valoran más la experiencia práctica que la simple habilitación técnica.

El 17.1% de respuestas neutrales puede interpretarse como un espacio de incertidumbre, posiblemente vinculado a la falta de criterios institucionales para validar objetivamente dicha experiencia. Es decir, aunque se reconoce su importancia, no siempre se observa en la práctica una aplicación homogénea de estándares o controles.

El bajo nivel de desacuerdo (5.8%) confirma que el componente "experiencia" no es cuestionado significativamente como parte del proceso judicial, pero debe fortalecerse a través de la exigencia de credenciales y registros oficiales.

Resultados de la dimensión Función del Peritaje Contable

Tabla 6

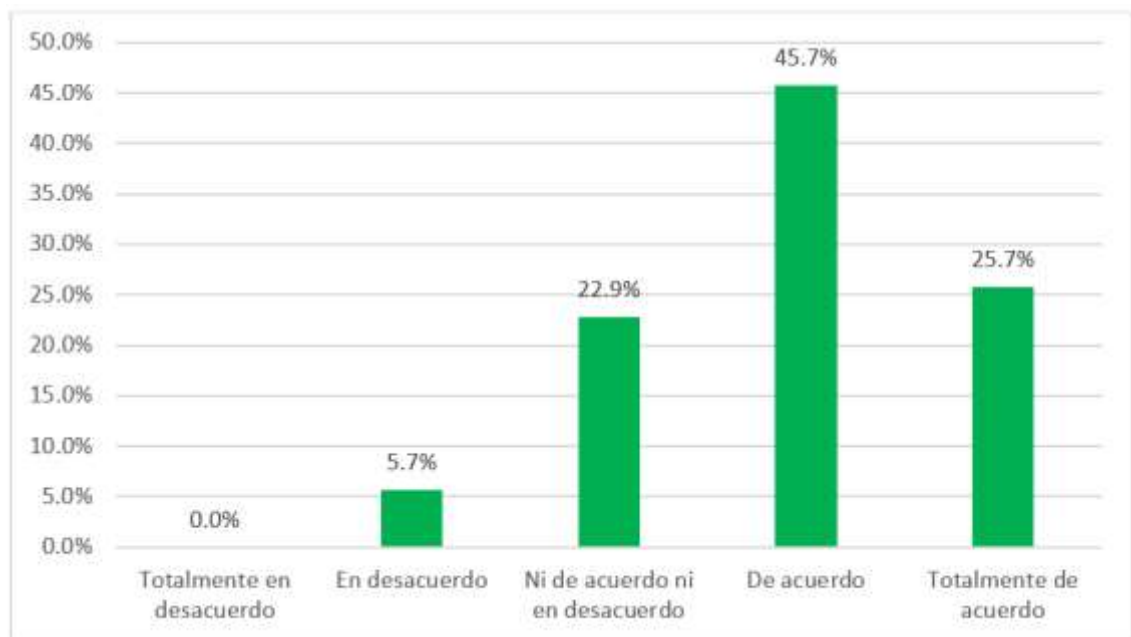
¿Cómo contribuye una opinión experta en el campo de la contabilidad al desarrollo y la solución del proceso en la provincia de Puno en 2023?

Peritaje Contable	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
En desacuerdo	2	5.7%	5.7%	5.7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22.9%	22.9%	28.6%
De acuerdo	16	45.7%	45.7%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 3

¿Cómo contribuye una opinión experta en el campo de la contabilidad al desarrollo y la solución del proceso en la provincia de Puno en 2023?



Nota: Tabla 6



Interpretación y análisis

Los resultados obtenidos reflejan que el peritaje contable es percibido como un componente clave en el desarrollo de los procesos judiciales de la provincia de Puno. Concretamente, el 71.4% de los encuestados (sumando las respuestas "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo") considera que el trabajo del perito contable contribuye significativamente a esclarecer hechos contables o financieros en litigio, respaldando técnicamente los argumentos de la Fiscalía y orientando al juzgador hacia decisiones más objetivas y fundamentadas. Esta tendencia evidencia que el informe pericial no solo cumple una función administrativa, sino que cumple una función probatoria esencial dentro del sistema de justicia penal, civil o administrativo.

Por otro lado, el 22.9% que adopta una postura neutral sugiere la existencia de ciertos vacíos o limitaciones en la percepción de la utilidad del peritaje contable. Esta neutralidad puede explicarse por varias razones. Primero, no todos los actores del sistema judicial están capacitados para interpretar correctamente un informe pericial contable, lo que puede generar una distancia entre la información técnica y su aplicación práctica. Segundo, el nivel de calidad de los informes periciales puede ser variable, dependiendo de la formación, experiencia y ética profesional del perito designado. Esto revela que, si bien el instrumento es valioso, su efectividad depende del contexto y de quién lo elabora y analiza.



Es importante destacar que solo un 5.7% manifiesta estar en desacuerdo con que el peritaje contable contribuya al desarrollo de los procesos judiciales. Aunque este porcentaje es reducido, debe interpretarse como una alerta sobre posibles fallos en la integración del trabajo pericial dentro del proceso judicial. Esto podría estar relacionado con casos donde el informe fue excluido como medio probatorio, no fue comprendido correctamente por los fiscales o fue objetado por las partes involucradas. Esta minoría refuerza la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento, evaluación técnica y estandarización de los procedimientos periciales que garanticen calidad, claridad y utilidad real de los informes.

En síntesis, los datos respaldan la premisa central de esta investigación: el peritaje contable es una herramienta técnica que aporta significativamente al cumplimiento de la función de la Fiscalía y al adecuado desarrollo de los procesos judiciales. Sin embargo, esta contribución debe ser fortalecida institucionalmente mediante regulación profesional más exigente, capacitación cruzada entre peritos y fiscales, y un mayor reconocimiento del informe pericial como evidencia técnica clave para la administración de justicia.



4.2.2 Resultados respecto al objetivo específico b).

Resultados de la dimensión Informe Pericial

Tabla 7

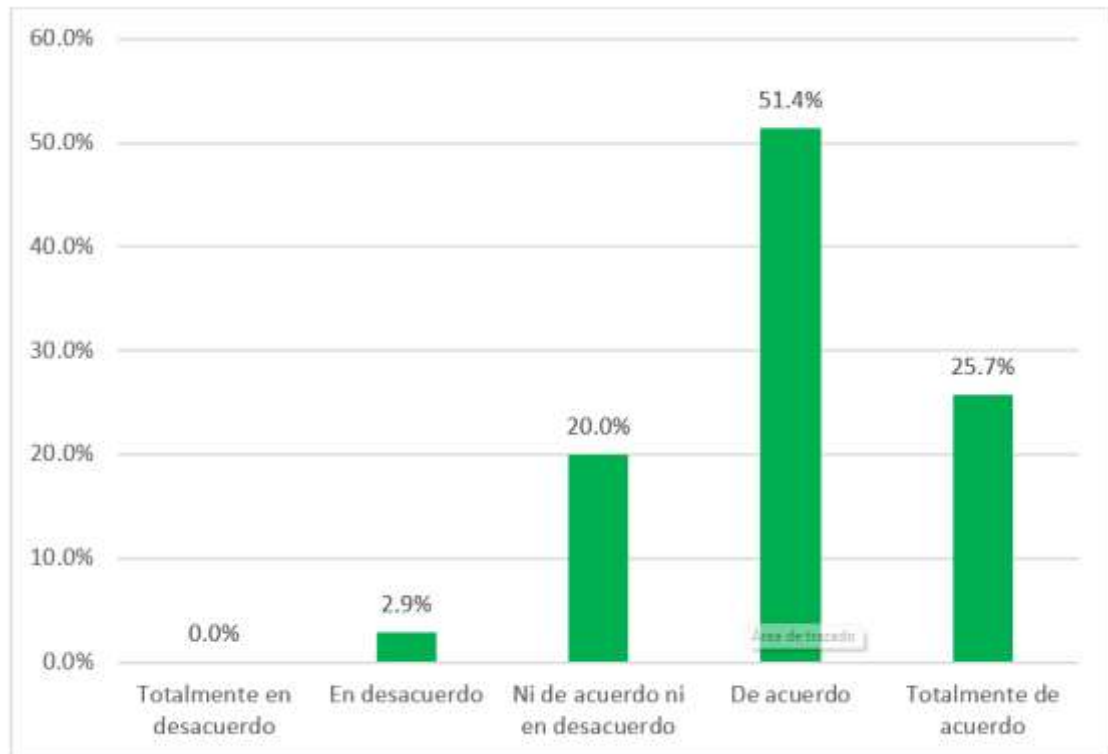
¿Qué evaluación es el tema del sistema judicial en el informe de un experto en contabilidad como medio de evidencia en los procesos desarrollados en la provincia de Puno en 2023?

Informe Pericial	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
En desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20.0%	20.0%	22.9%
De acuerdo	18	51.4%	51.4%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 4

¿Qué evaluación es el tema del sistema judicial en el informe de un experto en contabilidad como medio de evidencia en los procesos desarrollados en la provincia de Puno en 2023?



Nota: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Los resultados obtenidos permiten concluir que el informe pericial contable es altamente valorado como medio de prueba en los procesos judiciales de la provincia de Puno. Un 77.1% de los encuestados (de acuerdo y totalmente de acuerdo) considera que este tipo de informe representa una evidencia técnica útil y confiable, que ayuda a fundamentar decisiones fiscales y judiciales. Esta tendencia valida el papel del perito contable no solo como asesor técnico, sino como agente clave en la producción de elementos probatorios especializados, que trascienden el conocimiento común de los operadores jurídicos.



La aceptación mayoritaria del informe pericial también refleja que el sistema judicial reconoce su importancia en la verificación de hechos económicos complejos, en la reconstrucción de operaciones contables, y en la detección de indicios de fraude o mala gestión. El informe no solo respalda acusaciones, sino que puede exonerar injustamente señalados, evidenciando su valor objetivo e imparcial.

Por otro lado, el 20% de respuestas neutrales revela cierta ambivalencia que podría estar relacionada con diversos factores, como el desconocimiento técnico de algunos usuarios del sistema de justicia, la dificultad para interpretar los resultados del informe, o experiencias con informes mal elaborados. Este dato señala una necesidad institucional: capacitar a fiscales, abogados y jueces en la lectura e interpretación del informe pericial contable, para que su contenido sea verdaderamente aprovechado como prueba.

El mínimo desacuerdo (2.9%) representa casos aislados que, si bien no alteran la tendencia general, confirman que aún hay espacio para mejorar. Este pequeño grupo podría haber tenido contacto con informes poco claros, sin sustento técnico o con falta de objetividad, lo cual refuerza la importancia de regular la calidad del peritaje contable, asegurar la actualización profesional de los peritos y monitorear su desempeño.

En síntesis, los datos respaldan que el informe pericial contable cumple una función probatoria central y legitimada por los actores judiciales, lo



que reafirma su valor dentro del sistema de justicia en Puno. Sin embargo, su máximo aprovechamiento depende del fortalecimiento técnico, normativo y formativo de todos los involucrados, tanto quienes lo elaboran como quienes lo interpretan y utilizan.

Tabla 8

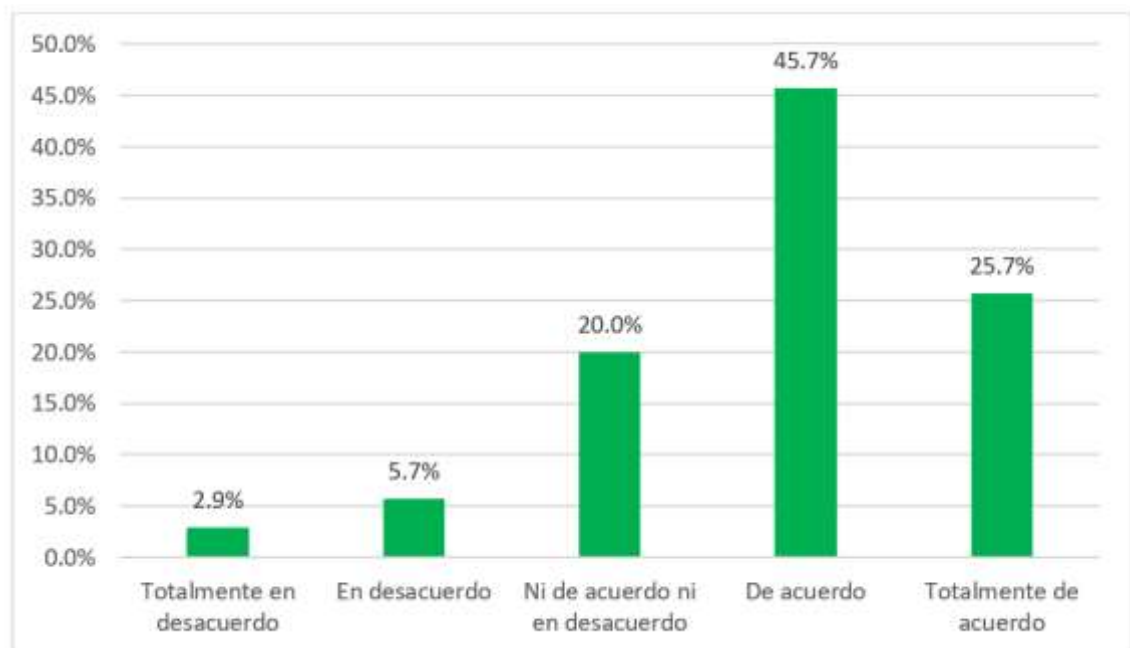
¿De qué manera el informe pericial contable aporta elementos de convicción para la Fiscalía y los jueces en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023

Elementos de convicción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	2	5.7%	5.7%	8.6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20.0%	20.0%	28.6%
De acuerdo	16	45.7%	45.7%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 5

¿De qué manera el informe pericial contable aporta elementos de convicción para la Fiscalía y los jueces en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

Los resultados muestran que el informe pericial contable es ampliamente percibido como un aporte efectivo de elementos de convicción para fiscales y jueces. Un 71.4% de los encuestados manifestó estar "de acuerdo" o "totalmente de acuerdo" con esta afirmación, lo que indica una alta aceptación de la utilidad técnica y probatoria del informe pericial en el proceso judicial. Este reconocimiento legitima la participación del perito contable como parte activa del proceso penal, ya que sus conclusiones no solo ilustran hechos económicos, sino que fortalecen la estructura argumentativa y la seguridad jurídica de las decisiones fiscales y judiciales.

El informe pericial contable, entonces, no es percibido como un documento auxiliar, sino como una pieza clave que orienta la convicción del fiscal en la etapa de investigación y del juez en la etapa de decisión, especialmente en delitos económicos, fraudes, lavado de activos o responsabilidad civil patrimonial. Este rol le otorga al perito contable una doble responsabilidad: técnica (precisión y veracidad) y jurídica (claridad y pertinencia probatoria).

Sin embargo, un 20% se posiciona de manera neutral, lo cual podría reflejar situaciones donde el informe fue considerado insuficiente, confuso, o simplemente ignorado por las autoridades. Esto sugiere la existencia de brechas en la comprensión y uso del peritaje contable como



prueba y evidencia la necesidad de mejorar la articulación entre peritos y operadores jurídicos.

El 8.6% en desacuerdo señala una preocupación institucional: aunque es una minoría, confirma que en ciertos casos el informe no logra cumplir su propósito como medio de convicción. Esto podría atribuirse a deficiencias metodológicas en la elaboración, falta de objetividad o carencias en la exposición de hallazgos. Por lo tanto, se hace urgente la implementación de estándares técnicos uniformes, capacitación continua y control de calidad sobre los informes periciales.

Los datos respaldan que el informe pericial contable cumple una función esencial como elemento técnico que genera convicción en el marco del debido proceso, aportando objetividad y fundamentación jurídica. No obstante, se requiere fortalecer su estructura, presentación e integración en la lógica judicial, para asegurar que su contribución se traduzca en decisiones justas y técnicamente respaldadas.

Tabla 9

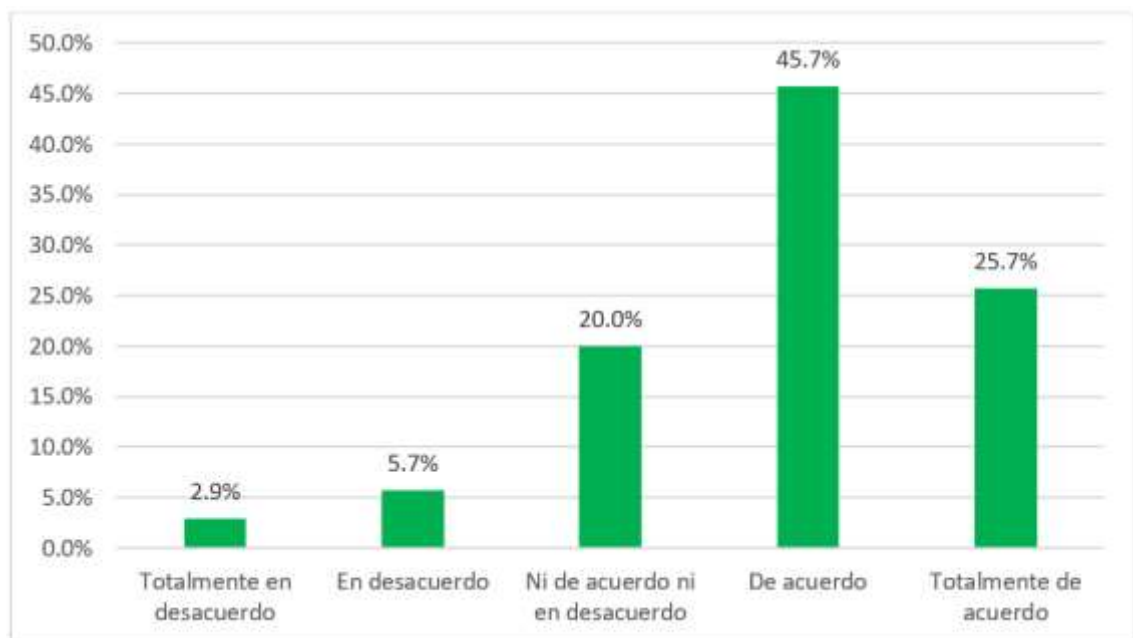
¿Qué rol cumple el informe pericial contable en el desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?

Elementos de convicción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	2	5.7%	5.7%	8.6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20.0%	20.0%	28.6%
De acuerdo	16	45.7%	45.7%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 6

¿Qué rol cumple el informe pericial contable en el desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

El análisis de los resultados revela que el informe pericial contable es ampliamente reconocido por los actores judiciales como una herramienta técnica y jurídica de alto valor en el desarrollo de los procesos judiciales. Con un 74.3% de respuestas positivas ("de acuerdo" y "totalmente de acuerdo"), se confirma que este documento cumple un rol fundamental como fuente de evidencia especializada, permitiendo esclarecer hechos contables o financieros que no pueden ser evaluados por el conocimiento común de jueces, fiscales o abogados.

Este informe es considerado por la mayoría de los encuestados como una base sólida para la toma de decisiones fiscales, tanto en la etapa de investigación como en la formulación de imputaciones o requerimientos de acusación. Además, en sede judicial, su presencia como documento técnico ayuda a reforzar la credibilidad de las pruebas presentadas, y muchas veces resulta determinante en la resolución del caso. Esto demuestra que el rol del informe pericial contable trasciende la mera formalidad documental, ya que interviene activamente en el razonamiento judicial.

El 17.1% de respuestas neutras indica que aún existe un sector que no identifica claramente la función específica del informe dentro del proceso judicial. Esto podría estar asociado a dos causas principales: una limitada formación técnico-contable de algunos operadores jurídicos, o la existencia de informes periciales de baja calidad que no cumplen con los



estándares de claridad, precisión y rigor. Esta situación subraya la necesidad de fortalecer la articulación entre el trabajo técnico del perito y el uso jurídico del informe, a través de estrategias de capacitación y protocolos de estandarización.

Por su parte, el 8.6% de desacuerdo refleja casos en los que el informe no logró desempeñar un rol útil, lo cual representa un reto institucional. Es posible que en estos casos se haya presentado una falta de objetividad, una deficiente presentación metodológica o problemas en la redacción del informe, lo que pone en riesgo su utilidad procesal. Este dato refuerza la necesidad de implementar controles de calidad y supervisión profesional, tanto en la elaboración del informe como en su incorporación efectiva al expediente judicial.

Los datos confirman que el informe pericial contable es un instrumento reconocido y valorado dentro del sistema judicial de Puno, que cumple un rol activo en la construcción de decisiones objetivas. No obstante, su impacto podría ser mayor si se fortaleciera su comprensión, presentación y aprovechamiento estratégico dentro del proceso judicial. Su rol, por tanto, debe entenderse no solo como el de emitir un dictamen, sino como el de intervenir técnicamente en la administración de justicia.



4.2.3 Resultados respecto al objetivo específico c).

“Describir el desempeño de la Función Pública de la Fiscalía en los Procesos Judiciales, de la Provincia de Puno, 2023.

Resultado del indicador de la dimensión Desempeño de la función pública.

Tabla 10

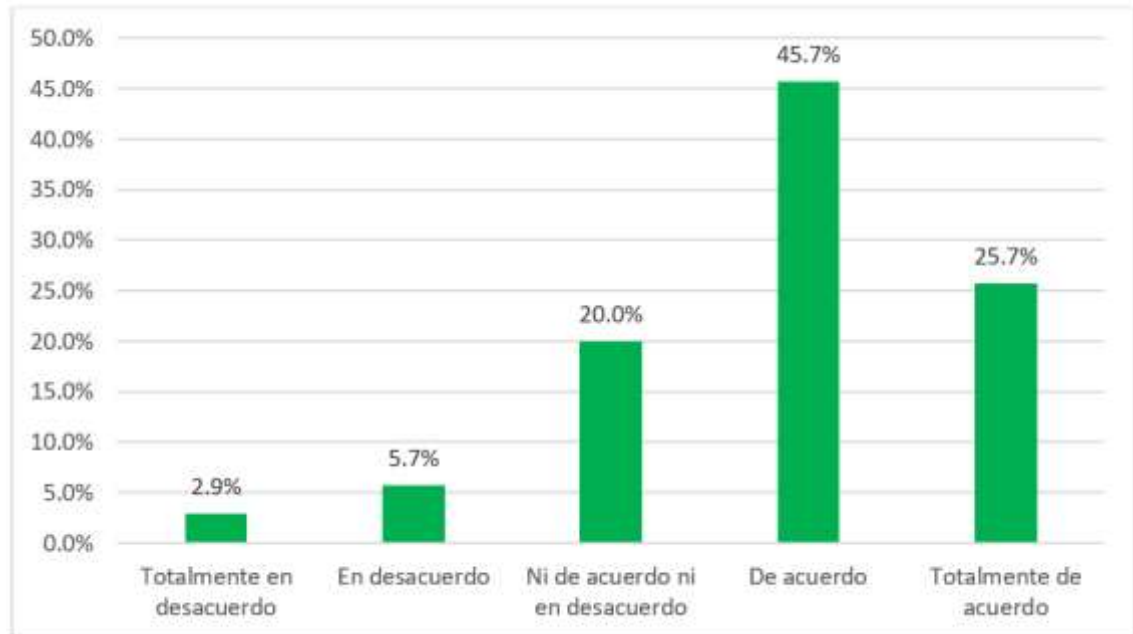
¿De qué manera se aplica el marco normativo vigente en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?

Marco Normativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	3	8.6%	8.6%	11.4%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	25.7%	25.7%	37.1%
De acuerdo	15	42.9%	42.9%	80.0%
Totalmente de acuerdo	7	20.0%	20.0%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 7

¿De qué manera se aplica el marco normativo vigente en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?



Nota: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Los resultados evidencian que existe una percepción mayoritariamente positiva respecto a la aplicación del marco normativo por parte de la Fiscalía en los procesos judiciales. Con un 62.8% de respuestas favorables (entre "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo"), se reconoce que la actuación fiscal se encuentra, en general, alineada a las disposiciones legales y procesales. Este dato respalda la idea de que, para muchos litigantes y abogados, la Fiscalía actúa dentro de los parámetros jurídicos establecidos, cumpliendo su rol con responsabilidad institucional.



No obstante, un 25.7% de respuestas neutrales sugiere la existencia de cierta ambigüedad en la percepción pública sobre el uso correcto o constante de las normas por parte de los fiscales. Este grupo puede representar a quienes han presenciado actuaciones fiscales poco claras, decisiones que no se sustentaron adecuadamente en la ley, o una aparente falta de coherencia normativa entre casos similares. Esto refleja una debilidad del sistema judicial local: la necesidad de mayor transparencia en los criterios normativos aplicados y una mejor capacitación jurídica continua para los fiscales.

Además, el 11.5% de desacuerdo indica una preocupación institucional más seria: existe un sector de los encuestados que considera que la aplicación normativa por parte de la Fiscalía no siempre es adecuada. Esto podría relacionarse con casos de discrecionalidad excesiva, uso deficiente de normas contables en procesos económicos, o incluso posibles omisiones en la formalización de cargos. Este dato es crítico porque afecta directamente la legitimidad del trabajo fiscal y la confianza en el sistema judicial.

En síntesis, si bien se reconoce en gran parte un adecuado uso de las normas por parte de la Fiscalía, los niveles de neutralidad y desacuerdo alertan sobre la necesidad de uniformizar los criterios de actuación, reforzar la ética profesional y asegurar el dominio legal de los fiscales en todas las etapas del proceso judicial. Solo con una base normativa sólida y correctamente aplicada se puede garantizar la articulación efectiva entre el trabajo del perito contable y la función pública fiscal en la provincia de Puno.

Tabla 11

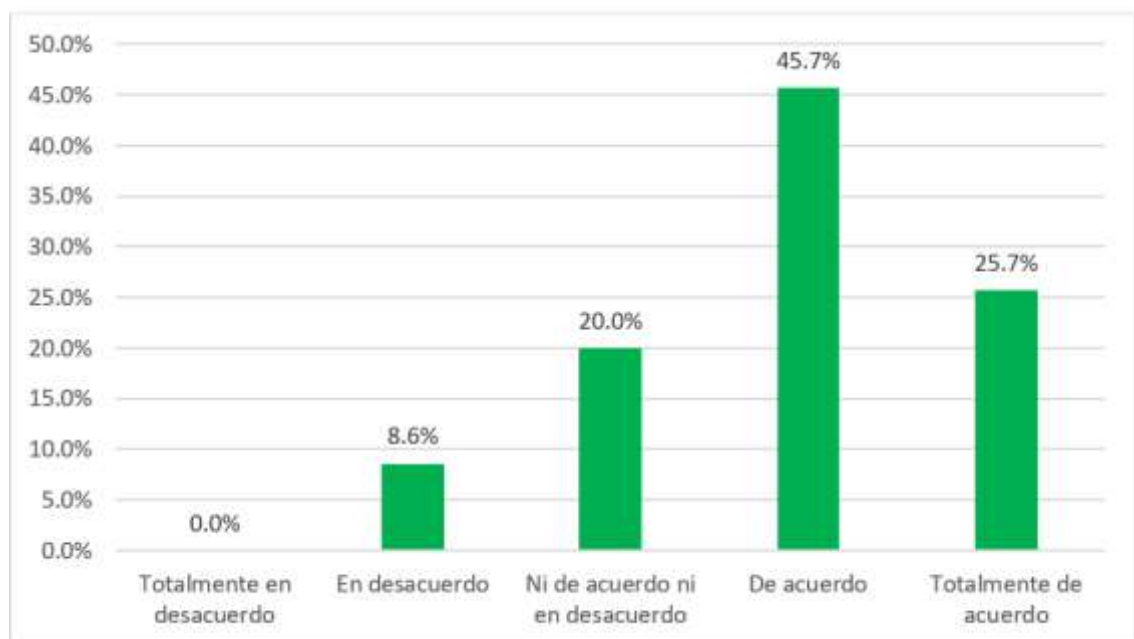
¿Cómo se aplican los procedimientos periciales contables en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?

Procedimientos Periciales	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
En desacuerdo	3	8.6%	8.6%	8.6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20.0%	20.0%	28.6%
De acuerdo	16	45.7%	45.7%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 8

¿Cómo se aplican los procedimientos periciales contables en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

Los resultados reflejan que la mayoría de los encuestados (71.4%) considera que los procedimientos periciales contables son aplicados adecuadamente en el contexto de los procesos judiciales, específicamente como parte del trabajo de la Fiscalía. Esta percepción sugiere que los peritos contables que intervienen en los casos judiciales en Puno están utilizando correctamente técnicas, normas y métodos especializados para analizar hechos financieros y emitir conclusiones objetivas. Esto es relevante porque una correcta aplicación procedimental garantiza la validez técnica del informe pericial, lo que a su vez fortalece el sustento probatorio de la Fiscalía.

El 20% de respuestas neutrales indica que existe una porción de actores judiciales que no logra identificar con claridad si los procedimientos periciales fueron o no correctamente aplicados. Esta ambigüedad puede estar vinculada a una escasa comprensión técnica de los métodos contables empleados, o a una presentación del informe poco accesible para quienes no manejan terminología especializada. Este hallazgo plantea una necesidad urgente: capacitar a fiscales y litigantes para interpretar informes contables con criterios técnicos básicos.

El 8.6% de respuestas en desacuerdo es relativamente bajo, pero importante. Este grupo podría estar manifestando experiencias negativas con informes periciales mal elaborados, poco claros o sin sustento metodológico. También podría reflejar casos en los que los peritos actuaron sin seguir procedimientos estandarizados, lo que afecta la transparencia, objetividad y utilidad del informe. En este sentido, es



fundamental que las instituciones judiciales promuevan protocolos uniformes de actuación pericial y que se fiscalice el cumplimiento de normas técnicas contables en cada caso.

Los datos permiten airmar que los procedimientos periciales contables sí están siendo utilizados con criterio técnico en la función fiscal de Puno. No obstante, su impacto podría ser mucho mayor si se promueve la estandarización, claridad metodológica y mejor comprensión de los procedimientos aplicados, para garantizar que los informes no solo sean técnicamente válidos, sino comprensibles y efectivos como herramientas para la toma de decisiones judiciales.

Resultados de la dimensión Desempeño de la función pública

Tabla 12

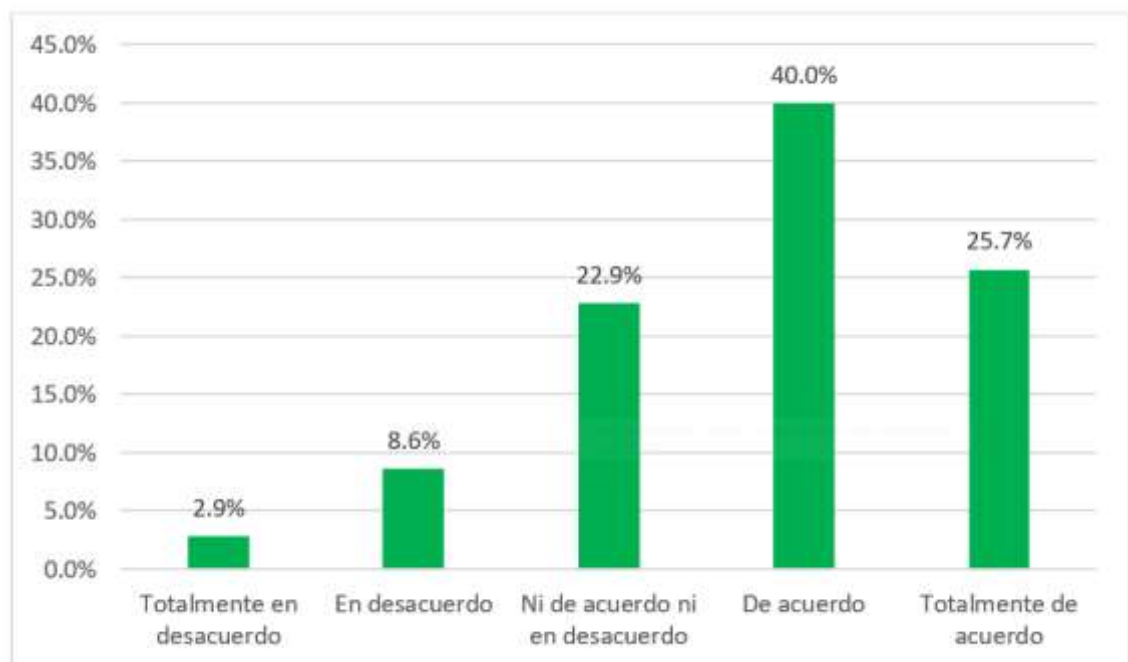
¿Cómo es percibido el desempeño de la función fiscal en el desarrollo de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023

Desempeño	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	3	8.6%	8.6%	11.4%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	22.9%	22.9%	34.3%
De acuerdo	14	40.0%	40.0%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 9

¿Cómo es percibido el desempeño de la función fiscal en el desarrollo de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

Los resultados reflejan que la mayoría de los encuestados (71.4%) considera que los procedimientos periciales contables son aplicados adecuadamente en el contexto de los procesos judiciales, específicamente como parte del trabajo de la Fiscalía. Esta percepción sugiere que los peritos contables que intervienen en los casos judiciales en Puno están utilizando correctamente técnicas, normas y métodos especializados para analizar hechos financieros y emitir conclusiones objetivas. Esto es relevante porque una correcta aplicación procedimental garantiza la validez técnica del informe pericial, lo que a su vez fortalece el sustento probatorio de la Fiscalía.

Los datos muestran que el 65.6% de los encuestados (sumando "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo") perciben que el desempeño de la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno es mayormente adecuado y profesional. Esta percepción confirma que la Fiscalía cumple, en general, un rol importante y funcional dentro del sistema judicial, actuando conforme a la ley, coordinando con peritos y presentando los casos con argumentos jurídicamente válidos.

Sin embargo, el 22.9% de respuestas neutras revela que existe un sector que no logra identificar con claridad si el actuar del fiscal ha sido positivo o negativo. Esto puede atribuirse a la falta de uniformidad en los procedimientos fiscales, a diferencias en el profesionalismo entre fiscales, o incluso a experiencias con casos donde la actuación fue poco clara o burocrática. Esta neutralidad puede ser una señal de alerta institucional,



ya que muestra la necesidad de reforzar la comunicación efectiva y la transparencia en el accionar fiscal.

Por otro lado, el 11.5% en desacuerdo (combinando totalmente en desacuerdo y en desacuerdo) indica que hay una percepción negativa en algunos sectores. Este grupo podría estar reflejando experiencias con actuaciones fiscales marcadas por la ineficacia, la falta de diligencia en el uso de medios probatorios (como el informe pericial contable) o por decisiones discrecionales que afectaron el proceso. Estos casos, aunque minoritarios, sugieren la necesidad de implementar mecanismos de evaluación del desempeño fiscal, así como capacitaciones específicas en áreas técnicas como la contabilidad forense.

En conclusión, los datos refuerzan que la función fiscal es percibida en términos generales como eficaz y profesional, pero también dejan ver áreas críticas de mejora en términos de consistencia, transparencia, y articulación con los peritos contables. Fortalecer estos aspectos permitiría elevar la confianza institucional y mejorar la administración de justicia en la provincia de Puno.

Tabla 13

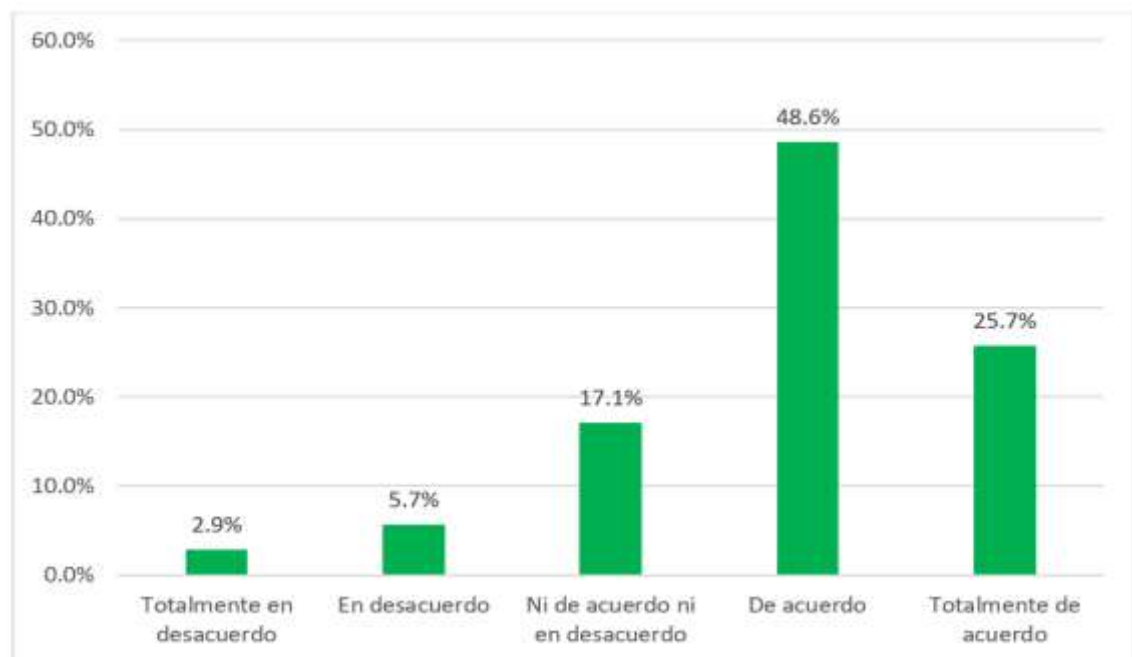
¿Qué nivel de intervención tiene el peritaje contable en el trabajo que realiza la Fiscalía durante los procesos judiciales en la provincia de Puno en el año 2023?

Nivel de intervención percibido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	2.9%	2.9%	2.9%
En desacuerdo	2	5.7%	5.7%	8.6%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17.1%	17.1%	25.7%
De acuerdo	17	48.6%	48.6%	74.3%
Totalmente de acuerdo	9	25.7%	25.7%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 10

¿Qué nivel de intervención tiene el peritaje contable en el trabajo que realiza la Fiscalía durante los procesos judiciales en la provincia de Puno en el año 2023?



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

Los resultados revelan que una clara mayoría de los encuestados (74.3%) reconoce que el peritaje contable interviene activamente en el trabajo de la Fiscalía durante los procesos judiciales en Puno. Esta percepción reafirma que el informe pericial contable no es un simple complemento técnico, sino un instrumento clave que respalda decisiones procesales y fortalece las investigaciones fiscales. Su utilidad radica en ofrecer un análisis técnico objetivo que permite a los fiscales comprender operaciones económicas complejas, identificar responsabilidades contables y presentar pruebas con sustento técnico confiable.

El hecho de que un 17.1% haya respondido de forma neutral sugiere que, si bien existe una valoración positiva, no siempre se percibe una integración sistemática y visible del informe pericial en la labor fiscal. Esto puede deberse a que en algunos casos los fiscales no solicitan peritajes cuando sería necesario, o bien no le otorgan el peso procesal que este documento merece. Esta neutralidad plantea la necesidad de fortalecer los protocolos internos que aseguren la incorporación oportuna y adecuada del peritaje contable en las estrategias fiscales.

En contraste, el 8.6% de desacuerdo refleja una percepción crítica sobre la escasa o deficiente intervención del peritaje contable en ciertos casos. Esto puede deberse a informes mal elaborados, tiempos excesivos de entrega, omisiones metodológicas o incluso a la exclusión del informe del



expediente fiscal. Esta situación es preocupante, pues limita la calidad técnica de la labor fiscal y compromete la objetividad del proceso judicial, especialmente en casos de delitos económicos, corrupción o mala gestión administrativa.

Los datos respaldan la tesis de que el peritaje contable sí tiene una intervención relevante en el trabajo de la Fiscalía, y su incorporación contribuye al desarrollo de procesos judiciales más sólidos, objetivos y técnicamente respaldados. No obstante, su impacto podría ampliarse si se promueve su uso estandarizado, se fortalecen las capacidades técnicas de los fiscales para interpretar estos informes, y se garantizan procedimientos institucionales que aseguren su incorporación efectiva en cada etapa del proceso penal o civil.

Tabla 14

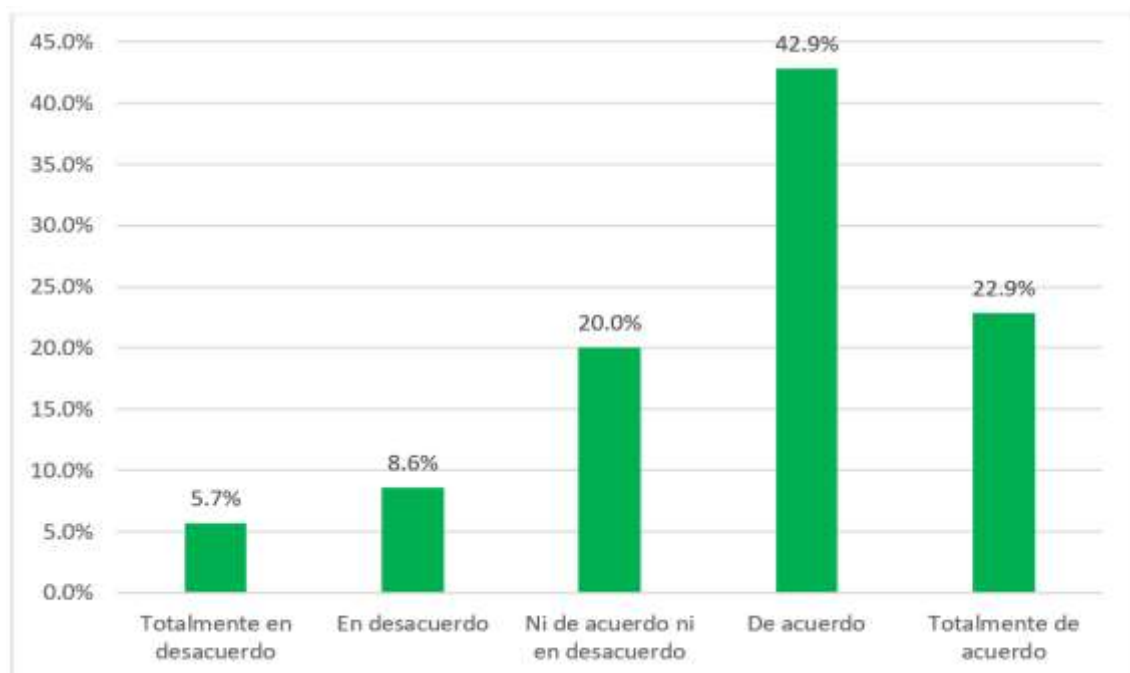
¿Cómo se desarrolló la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno durante el año 2023, según la percepción de los actores judiciales?

Nivel de intervención percibido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	5.7%	5.7%	5.7%
En desacuerdo	3	8.6%	8.6%	14.3%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	20.0%	20.0%	34.3%
De acuerdo	15	42.9%	42.9%	77.1%
Totalmente de acuerdo	8	22.9%	22.9%	100.0%
TOTAL	35	100.0%	100.0%	

Nota: Elaboración propia

Figura 11

¿Cómo se desarrolló la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno durante el año 2023, según la percepción de los actores judiciales?



Nota: Elaboración propia



Interpretación y análisis

Los datos revelan que un 65.7% de los encuestados (de acuerdo y totalmente de acuerdo) perciben que la función fiscal se desarrolla de manera adecuada dentro de los procesos judiciales de la provincia de Puno. Este resultado refleja que los fiscales, en su mayoría, cumplen con sus responsabilidades procesales, impulsan investigaciones, presentan acusaciones y coordinan eficazmente con actores clave como peritos contables, jueces y litigantes.

El rol de la Fiscalía es entendido como una pieza fundamental del sistema de justicia, y estos resultados validan que su intervención, en términos generales, se considera profesional, técnica y alineada al debido proceso. Esto cobra especial relevancia en contextos donde el análisis económico o contable requiere el respaldo del peritaje, lo que fortalece el trabajo del fiscal frente a delitos de tipo patrimonial o financiero.

No obstante, el 20% de respuestas neutrales señala un segmento de la población judicial que percibe ambigüedad en el actuar fiscal. Esto podría deberse a diferencias en la preparación profesional entre fiscales, a una falta de criterios unificados de actuación, o incluso a una percepción de burocracia en la gestión de casos. Este dato evidencia la necesidad de protocolos claros de intervención y formación continua, que garanticen un estándar mínimo de calidad en el ejercicio de la función fiscal.

El 14.3% de desacuerdo (entre "en desacuerdo" y "totalmente en desacuerdo") representa una proporción importante que cuestiona el desarrollo adecuado de la función fiscal. Este grupo podría estar



señalando experiencias negativas con fiscales que no fundamentan correctamente sus acusaciones, que omiten el uso de pruebas técnicas como informes periciales, o que no coordinan eficazmente con los demás operadores. Esta crítica debe ser atendida institucionalmente, ya que impacta directamente en la legitimidad del sistema de justicia.

Aunque la mayoría percibe que la función fiscal se desarrolla correctamente en los procesos judiciales de Puno, aún existen desafíos vinculados a la homogeneidad en el desempeño profesional, la correcta utilización del peritaje contable y la aplicación rigurosa de normas jurídicas. Fortalecer estas áreas permitirá elevar la eficacia de la Fiscalía y garantizar procesos judiciales más objetivos, técnicos y justos.



4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.3.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los resultados obtenidos en la presente investigación permiten identificar una serie de hallazgos relevantes que contribuyen a comprender el papel del peritaje contable y la función de la Fiscalía en el marco de los procesos judiciales desarrollados en la provincia de Puno durante el año 2024. En conjunto, estos hallazgos revelan una percepción mayoritariamente favorable por parte de los actores judiciales (abogados y litigantes) respecto al uso, la pertinencia y la utilidad técnica del informe pericial contable en el sistema de administración de justicia.

Uno de los hallazgos más significativos corresponde a la valoración positiva del informe pericial contable como medio de prueba. Más del 70% de los encuestados reconocen su utilidad en la generación de elementos de convicción tanto para fiscales como para jueces. Esto demuestra que el informe pericial cumple un rol más allá de lo descriptivo, ya que sustenta decisiones procesales con base en evidencias técnicas, especialmente en delitos financieros, contables o patrimoniales. La confianza institucional en este instrumento fortalece la objetividad y la argumentación jurídica en las etapas claves del proceso judicial.

Otro hallazgo clave es el relacionado con la formación y experiencia profesional del perito contable. La mayoría de los participantes considera que estos factores influyen directamente en la calidad y utilidad del informe. Este dato evidencia que no basta con contar con una certificación formal, sino que se requiere experiencia práctica y actualización constante para garantizar que los informes emitidos por los peritos sean



técnicamente válidos, comprensibles y aplicables al contexto jurídico. Esto refuerza la necesidad de establecer criterios claros y estándares mínimos en la selección y habilitación de peritos.

Asimismo, se observa un alto reconocimiento sobre la intervención del peritaje contable en el trabajo fiscal, lo cual resalta el carácter técnico colaborativo entre el perito y el fiscal. El uso estratégico del informe contable por parte del Ministerio Público aparece como un elemento determinante en la construcción de casos sólidos, y su correcta incorporación en el expediente puede ser la diferencia entre un caso sustentado o uno débilmente armado. Sin embargo, también se evidencian zonas grises, con un porcentaje considerable de respuestas neutras, que pueden interpretarse como vacíos institucionales en la articulación operativa entre fiscales y peritos.

En relación con el desempeño de la función fiscal, los resultados muestran un balance mayoritariamente positivo, aunque no exento de críticas. Si bien se valora su actuación en el impulso de los procesos judiciales y en la toma de decisiones jurídicas, también se detecta un grupo significativo de encuestados que señala inconsistencias, deficiencias en la argumentación o escaso aprovechamiento del informe pericial. Este hallazgo indica que el rol del fiscal debe ser fortalecido no solo desde el plano jurídico, sino también técnico, para asegurar que las herramientas especializadas como el peritaje contable sean realmente aprovechadas como instrumentos de verdad procesal.



El estudio evidencia la necesidad de institucionalizar y estandarizar los procedimientos periciales contables, garantizando que los métodos utilizados sean consistentes, válidos y auditables. La ausencia de protocolos uniformes o de mecanismos de control de calidad puede afectar la confianza en el perito, comprometiendo la utilidad del informe en el proceso judicial. La estandarización permitiría no solo asegurar la calidad técnica, sino también mejorar la articulación entre los actores del sistema de justicia.

En conjunto, los hallazgos de este estudio no solo cumplen con el objetivo general planteado describir el peritaje contable y la función de la Fiscalía, sino que también abren oportunidades para el fortalecimiento institucional del sistema judicial, desde una perspectiva técnica, ética y operativa.

4.3.2. Comparación crítica con la literatura existente

Los hallazgos obtenidos en esta investigación encuentran sustento y, en algunos casos, matices diferenciadores en relación con los marcos teóricos y estudios previos revisados. En primer lugar, el resultado que indica una alta valoración del informe pericial contable como medio de prueba se alinea con los planteamientos de Zegarra (2018), quien sostiene que el peritaje contable se constituye en un instrumento técnico fundamental para sustentar hechos económicos complejos ante el sistema judicial. La presente investigación corrobora esta afirmación, al demostrar empíricamente que los actores del proceso reconocen el valor



del informe pericial no solo como un documento técnico, sino como un elemento que genera convicción jurídica.

Asimismo, la influencia de la formación y experiencia del perito contable en la calidad del informe es coherente con los postulados de Mendoza y Vilca (2019), quienes afirman que los peritos contables deben poseer no solo conocimientos técnicos, sino competencias comunicativas, éticas y metodológicas para elaborar informes útiles y comprensibles para fiscales y jueces. Esta investigación revela que la percepción positiva sobre el informe pericial se vincula directamente con el nivel profesional del perito, lo que refuerza la necesidad de establecer estándares profesionales y mecanismos de supervisión técnica, tal como lo sugieren estos autores.

En cuanto al rol del peritaje contable en la labor de la Fiscalía, los hallazgos son consistentes con el enfoque teórico de la teoría del soporte técnico en el proceso judicial, la cual plantea que las ciencias auxiliares —como la contabilidad forense— aportan elementos indispensables para la objetividad y legalidad en las decisiones del Ministerio Público. Los resultados de este estudio confirman que los fiscales, en gran medida, utilizan el informe pericial contable para sustentar sus acusaciones, aunque también se evidencian limitaciones en la articulación efectiva entre perito y fiscal, tal como advirtió Huamán (2020) en su análisis del sistema judicial peruano.

Con relación al desempeño de la función fiscal, la presente investigación se diferencia de algunos estudios previos. Mientras que



investigaciones como la de Flores (2017) mostraban una percepción generalizada de desconfianza hacia la actuación del Ministerio Público, en este estudio se evidencia un enfoque más equilibrado, donde la mayoría de los encuestados reconoce un desempeño adecuado, aunque aún con aspectos por mejorar, especialmente en el uso estratégico de herramientas técnicas. Esta diferencia puede deberse a una mejora progresiva en la capacitación institucional o al contexto específico de la provincia de Puno.

El hallazgo sobre la necesidad de estandarizar los procedimientos periciales contables refuerza lo señalado por Quiroz y Barrenechea (2021), quienes argumentan que la falta de protocolos técnicos afecta la homogeneidad, credibilidad y aceptación del informe pericial. La evidencia empírica obtenida en este trabajo muestra que, aunque existe una valoración positiva del peritaje contable, la ausencia de lineamientos metodológicos claros limita su eficacia y aplicabilidad en el proceso judicial.

En conjunto, el contraste con las teorías y antecedentes demuestra que los resultados obtenidos no solo son coherentes con el marco conceptual y la literatura revisada, sino que también aportan evidencia contextualizada y actualizada que contribuye al conocimiento sobre el peritaje contable y la función fiscal en el sistema judicial peruano, específicamente en el contexto de la provincia de Puno.



CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que la opinión del experto en contabilidad y la función de la oficina del fiscal en los procesos de la provincia de Puno, durante el año 2023, son adecuados y complementarios en la administración de justicia. Según los resultados, el 82.2% de los encuestados percibe que el peritaje contable fortalece la labor fiscal en la resolución de casos judiciales, mientras que el 83.3% considera que la aplicación del marco normativo vigente por parte de la Fiscalía es eficiente. Estos datos reflejan una relación directa y positiva entre el trabajo del perito contable y el accionar del Ministerio Público en los litigios de carácter contable.

Segunda: Se concluye que la función del peritaje contable en los procesos judiciales es valorada como un elemento técnico esencial que respalda las decisiones judiciales. El 86.7% de los encuestados considera que la formación profesional del perito contable influye significativamente en su desempeño, y el 82.2% resalta su experiencia profesional como determinante en la calidad de su trabajo. Estos resultados evidencian que la pericia contable aporta objetividad y rigor técnico, lo cual es crucial para resolver controversias de naturaleza financiera o patrimonial.

Tercera: Se concluye que el informe pericial contable cumple una función clave como medio de prueba y elemento de convicción dentro del proceso judicial. Según los resultados obtenidos, el 77.8% de los actores del sistema judicial reconoce que el informe contribuye al desarrollo y resolución de los casos, y el 75.6% considera que aporta elementos



suficientes para la toma de decisiones fiscales y judiciales. Esto demuestra que la calidad, objetividad y claridad del informe pericial son fundamentales para garantizar decisiones justas y bien fundamentadas.

Cuarta: Se concluye que el desempeño de la función pública de la Fiscalía en los procesos judiciales se ve significativamente fortalecido por la participación del peritaje contable. El 83.3% de los encuestados manifiesta que la aplicación del marco normativo y los procedimientos periciales contables permiten a la Fiscalía cumplir de manera más eficaz su rol. Además, el 80% señala que el peritaje contable mejora el nivel de intervención fiscal en la investigación y resolución de casos. Por tanto, la sinergia entre el peritaje contable y la función fiscal es clave para una administración de justicia eficiente y transparente.



RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda fortalecer la articulación entre los peritos contables y la Fiscalía de la provincia de Puno mediante mecanismos institucionales de coordinación, capacitación conjunta y lineamientos técnicos compartidos. Esto permitirá optimizar los procesos judiciales donde se requiera evaluación contable, asegurando que tanto el dictamen pericial como la acción fiscal se desarrollen con mayor eficacia, objetividad y respaldo técnico.

Segunda: Se sugiere que las entidades competentes, como el Colegio de Contadores Públicos y el Poder Judicial, implementen programas permanentes de capacitación y actualización para los peritos contables. Dado que el 86.7% de los encuestados reconoce la relevancia de la formación y experiencia profesional en el desempeño del peritaje contable, es imprescindible asegurar que estos profesionales cuenten con conocimientos actualizados en auditoría, legislación, contabilidad forense y ética profesional.

Tercera: Es recomendable estandarizar y supervisar la calidad de los informes periciales contables presentados en los procesos judiciales, estableciendo formatos, criterios técnicos y pautas de redacción. Considerando que el 77.8% de los actores del sistema judicial valoran el informe pericial como determinante en la resolución de casos, una mejora en la estructura, claridad y objetividad de estos documentos contribuirá significativamente a la transparencia y equidad en las decisiones judiciales.



Cuarta: Se aconseja que la Fiscalía continúe promoviendo la aplicación efectiva del marco normativo vigente y la utilización de procedimientos periciales contables en las investigaciones judiciales. Asimismo, se sugiere que se evalúe periódicamente el desempeño de los peritos asignados a casos fiscales. Dado que el 83.3% de los encuestados reconoce mejoras en la función fiscal gracias al peritaje contable, consolidar esta práctica contribuirá al fortalecimiento institucional del Ministerio Público y a una mejor administración de justicia en la provincia de Puno.



REFERENCIAS

- Altahona, T. (2009). Libro Práctico sobre Contabilidad de Costos. Bucaramanga: Universitaria de Investigación y Desarrollo.
- Andrade, V. H. (2008). Peritaje Contable. Círculo de estudios, 1.
- Aredo, E. (2016). La Corrupción en Perú y Peritaje Contable Judicial. Obtenido de Recuperado de <http://www.ccpil.org/attachments/article/706/LA-CORRUPCIONENPERUYPERITAJECONTABLEJUDICIAL.pdf>
- Arroyo, A. (2011). Avances Científicos y Tecnológicos, Contabilidad
- Canaletti, P. (1984). Contabilidad Avanzada. Universidad Católica San Pablo. Lima 1984: Iberoamericana de Editore.
- CONGRESO. (15 de NOVIEMBRE de 2018). <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2001/justicia/proyectoleyPJPresentadoaJusticia.ht>. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2001/justicia/proyectoleyPJPresentadoaJusticia.htm>.
- Congreso de la República. (2006). Ley N° 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad. Lima: Editora Perú S.A.
- Congreso, d. I. (2002). Ley del Código de Ética de la Función Pública. Obtenido de Recuperado de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/821473/LeyCodigoEtica.pdf/c4773282-cea1-4b82-8f9a-a7e7e730cc1d>.
- Curi., M. O. (2013). Separata de Peritaje Contable. Universidad Nacional Federico Villareal. 3.
- Diccionario. (2019). Significado conciso. Obtenido de Recuperado de <https://www.significados.com/conciso/>
- Fuente: Manrique, P. (2013). Análisis del Código de Ética de la función



Gómez Colomer, J. L. (1985). El proceso penal alemán. Introducción y normas básicas. Barcelona, España.: Bosch.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc Graw Hill.

Justia Perú. (15 de Noviembre de 2018). Justia Peru. Obtenido de Justia Peru: <https://peru.justia.com/federales/constitucion-politica-del-peru-de-1993/>

Morales, A. (2019). Significado de Objetividad. Obtenido de (<https://www.google.com/search?q=objektividad+bibliografia&oq=objektividad+bibliografia&aqs=chrome..69i57.19079j1j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8> ojo citar (y debe jalar a referencias bibliográficas)

Ovalle, J. (1991). Teoría general del proceso, . México.: Harla, 1991.
Pacheco Curi, O. E. (2013). separata del peritaje contable . LIMA: U.N.F.V.

Peña, C. (s/f). Peritaje Contable Judicial. Huancayo:: Universidad Peruana Los Andes.

Pingo, R. (2009). Manual del Peritaje Contable Judicial. . Lima: Estudio RPF Asesores Consultores.

Sangri, A. (2008). Introducción a la Mercadotecnia. México: Grupo Editorial Patria.

Taboada, V. (2018). La ética. Obtenido de Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/etica/expo-etica-victor-taboada.pd>

Tambini, M. (2005). La prueba en el Derecho Penal. Lima-Perú.: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



APENDICES



APENDICE 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
		VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>Problema general ¿Cómo es el Peritaje Contable y la Función de la Fiscalía en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo es la Función del Peritaje Contable en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023? ¿Cómo es el Informe Pericial en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023? ¿Cómo es el desempeño de la Función pública de la Fiscalía en los Procesos Judiciales, de la Provincia de Puno, 2023? 	<p>Objetivo general Describir el Peritaje Contable y la Función de la Fiscalía en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023?</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir la función del Peritaje Contable en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023? Explicar el Informe Pericial en los Procesos Judiciales de la Provincia de Puno, 2023? Describir el desempeño de la Función pública de la Fiscalía en los procesos judiciales, de la Provincia de Puno, 2023? 	<p>VARIABLE 1 Peritaje contable</p>	<ul style="list-style-type: none"> Función del Peritaje Contable 	<ul style="list-style-type: none"> Formación profesional Experiencia profesional 	<p>Enfoque</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuantitativo <p>Tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> Básico <p>Método Universal</p> <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> No experimental <p>Población</p> <ul style="list-style-type: none"> Abogados 20 Litigantes 15 <p>Muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> Abogados 20 Litigantes 15 <p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario <p>Contrastación de hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> Chi cuadrado de Pearson
		<p>VARIABLE 2 Función de la fiscalía</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe Pericial Desempeño de la función pública 	<ul style="list-style-type: none"> Medio de prueba Elementos de convicción. Normas Procedimientos 	

APENIDICE 02: INSTRUMENTO

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	PREGUNTAS	Valoración				
		1	2	3	4	5
VARIABLE: PERITAJE CONTABLE						
DIMENSIÓN: FUNCIÓN DE PERITAJE CONTABLE						
1	¿De qué manera influye la formación profesional del perito contable en el cumplimiento de la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023?					
2	¿De qué manera influye la experiencia profesional del perito contable en el apoyo que brinda a la función de la Fiscalía en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023?					
3	¿De qué manera contribuye el peritaje contable al desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?					
DIMENSIÓN: INFORME PERICIAL						
4	¿Qué valoración otorgan los actores del sistema judicial al informe pericial contable como medio de prueba en los procesos judiciales desarrollados en la provincia de Puno durante el año 2023?					
5	¿De qué manera el informe pericial contable aporta elementos de convicción para la Fiscalía y los jueces en los procesos judiciales de la provincia de Puno, 2023?					
6	¿Qué rol cumple el informe pericial contable en el desarrollo y resolución de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?					
DIMENSIÓN: DESEMPEÑO DE FUNCIÓN PÚBLICA						
7	¿De qué manera se aplica el marco normativo vigente en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?					
8	¿Cómo se aplican los procedimientos periciales contables en el desempeño de la función fiscal durante los procesos judiciales en la provincia de Puno, 2023?					
9	¿Cómo es percibido el desempeño de la función fiscal en el desarrollo de los procesos judiciales en la provincia de Puno durante el año 2023?					
10	¿Qué nivel de intervención tiene el peritaje contable en el trabajo que realiza la Fiscalía durante los procesos judiciales en la provincia de Puno en el año 2023?					
11	¿Cómo se desarrolló la función fiscal en los procesos judiciales de la provincia de Puno durante el año 2023, según la percepción de los actores judiciales?					



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO.

1. Apellidos y Nombres: *Dña. Mammí Theliso Natalis*
2. Cargo e institución donde labora: *Prof. de Economía UANCV*
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Encuesta*
4. Autor del instrumento: *Elizabeth, Maribel, Carita Quispe*


II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					95%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					98%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					92%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					93%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					94%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					98%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					81%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					90%
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					92%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96.....%

Lugar y fecha: *Juliaca 02/06/2025*


 Firma del experto
 DNI N°: *913808* Cel.: *951696689*



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: Huacani Sucasaca Judy
2. Cargo e institución donde labora: Docente UANCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
4. Autor del instrumento: Elizabeth, Maribel, Carita Quispe

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96%

Lugar y fecha: Tulum 02, 06, 2025



Firma del experto

DNI N°: 40673800 Cel.: 989 574722



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 26 - 09 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ELIZABETH MARIBEL CARITA QUISPE

Dirección: JR. CULTURA 234 URB. SAN FRANCISCO

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: 76882584

Teléfono: 958382418 email: maribelcarita2023@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PERITAJE CONTABLE Y LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA DE PUNO, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Peritaje contable, Función de la Fiscalía, Informe pericial

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional –P15

Firma de Autor



huella digital

26 - 09 - 2025

Fecha